

**ACTA NÚMERO 1,283**  
**DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,**  
**GUANAJUATO**  
**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, ATENDIENDO LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 69 TERCER Y CUARTO PÁRRAFOS (ADICIONADOS Y PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR NO. 97 TERCERA PARTE, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2020); Y ARTICULO 29 Y 29-BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO (ADICIONADOS Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR NO. 104 SEGUNDA PARTE, DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2020); **SIENDO LAS 15:43 (QUINCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS) DEL DÍA VIERNES 15 DE JULIO DE 2022**, DOS MIL VEINTIDÓS, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA REMOTA, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,283, CON LA CONEXIÓN VÍA REMOTA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----**

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ.	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.	SÍNDICA MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.	REGIDOR
LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ.	REGIDORA
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO.	REGIDOR
LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS.	REGIDORA
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA.	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.	REGIDORA
MTRA. OLGA RÍOS SEGURA.	REGIDORA
L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ.	REGIDOR
C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES.	REGIDORA

ASÍ COMO EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA DA LECTURA AL ESCRITO DIRIGIDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, POR PARTE DEL REGIDOR JUAN MANUEL CORONADO CABRERA, PARA EFECTO DE JUSTIFICAR SU INASISTENCIA, CON MOTIVO DE LA ATENCIÓN DE UNA SITUACIÓN DE ÍNDOLE PERSONAL. INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y DÁNDOSE POR JUSTIFICADA LA INASISTENCIA DEL REGIDOR ANTES MENCIONADO; Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA ORDINARIA, DESAHOGANDO ASÍ **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN TOMEN, SERÁN TOTALMENTE VÁLIDOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE, EN ESTE MOMENTO, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, PONE A CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA,



LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN, QUEDANDO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. **Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----**

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
III.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,282 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA JUEVES 08 DE JULIO DEL 2022.
IV.	LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
V.	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.
VI.	SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.  LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
VII.	ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/0987/2022, HIZO LLEGAR EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ. DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MUNICIPIO, SU INTERVENCIÓN A DISTANCIA REMOTA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: EL PROGRAMA DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
VIII.	ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DI/362/2022, HIZO LLEGAR LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, SU INTERVENCIÓN A DISTANCIA REMOTA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS ASUNTOS SIGUIENTES:  1).- LA <b>SEGUNDA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN</b> , PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022  2).- EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA <b>SEGUNDA MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN</b> , PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
IX.	ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO TM/PPTO/178/2022, HIZO LLEGAR EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, SU INTERVENCIÓN A DISTANCIA REMOTA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:  1).- LA <b>TERCERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.</b> CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.  2).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA LCDA. ADA GREICY HERNÁNDEZ RAMÍREZ, DIRECTORA DEL INMUJ, LA <b>PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (INMUJ)</b> CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.  3).- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA COMPENSACIÓN DE PARTICIPACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN A FAVOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE EN ESTE MOMENTO, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO, CON LA FINALIDAD DE APOYAR LA LIBERACIÓN DEL RECURSO ADICIONAL DE PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:  DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 9, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 17 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO, EN



	<p>CORRELACIÓN CON EL 46 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, AUTORIZA EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, SIN PREVIA NOTIFICACIÓN O AVISO, COMPENSE CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EL SALDO DE LAS OBLIGACIONES QUE ÉSTE ADEUDE Y SE ENCUENTRE PENDIENTE DE CUBRIR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO(S) DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ESTATALES QUE CELEBRE CON LA MENCIONADA DEPENDENCIA HACENDARIA ESTATAL, ACORDANDO EXPRESAMENTE LAS PARTES LA MECÁNICA CONDUCTENTE EN EL CONVENIO QUE AL EFECTO SUSCRIBAN, Y AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL A SUSCRIBIR DICHO INSTRUMENTO.</p>
<p>X.</p>	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUyOT/US/1692-2022, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, SU INTERVENCIÓN A DISTANCIA REMOTA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:</p> <p><b>01.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PELETERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 402, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PADILLA GUTIÉRREZ CHRISTIAN ABRAHAM NO. EXP. 10491.</p> <p><b>02.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PURIFICADORA DE AGUA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JULIO OROZCO NO. 800 LOCAL 2, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MURILLO GUTIÉRREZ ARIADNA ITZEL NO. EXP. 10593.</p> <p><b>03.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE AGUSTÍN MELGAR NO. 211 LOCAL 1, COMUNIDAD DE PEÑUELAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LÓPEZ ALVARADO DOMITILA ALEJANDRA NO. EXP. 10629.</p> <p><b>04.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JUVENTINO ROSAS NO. 217, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LIÑÁN DÍAZ ELAM DANIEL NO. EXP. 10636.</p> <p><b>05.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE INSUMOS PARA EL CALZADO (PELETERÍA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 711 LOCAL 13, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INTERESINA S.A DE C.V NO. EXP. 10705.</p> <p><b>06.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE INSUMOS PARA EL CALZADO (PELETERÍA) Y REPARACIÓN DE MARCOS PARA SERIGRAFÍA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 214 LOCAL 24, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INTERESINA S.A DE C.V NO. EXP. 10706.</p> <p><b>07.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE INSUMOS PARA EL CALZADO (PELETERÍA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 214 LOCAL 05, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INTERESINA S.A DE C.V NO. EXP. 10707.</p> <p><b>08.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESCUELA DE IDIOMAS Y ESTUDIO FOTOGRÁFICO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 310, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ARÉVALO VILLAGRÁN MA. DEL SOCORRO NO. EXP. 10716.</p> <p><b>09.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALMACÉN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 504 C, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VELÁZQUEZ DÍAZ RAYMUNDO NO. EXP. 10725.</p> <p><b>10.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO NAVE INDUSTRIAL (LAMINADOS DE EVA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 1213, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PRODUCTORA EVA DE LEÓN S.A DE C.V NO. EXP. 10831.</p>

**11.-** SOLICITUD DE **PERMISO DE USO DE SUELO** CON EL GIRO **LOCAL COMERCIAL**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE IGNACIO ALTAMIRANO NO. 210 B, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. PÉREZ LÓPEZ MARÍA DE LA CRUZ NO. EXP. 10876.**

**12.-** SOLICITUD DE **PERMISO DE USO DE SUELO** CON EL GIRO **BANCO DE MATERIAL PÉTREO PARA AUTO CONSUMO**, DEL PREDIO UBICADO EN **COMUNIDAD SAUZ DE ARMENTA CON CUENTA PREDIAL 28S000100001**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **WISE S.A DE C.V NO. EXP. 10913.**

**13.-** SOLICITUD DE **PERMISO DE USO DE SUELO** CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE DOMINGO VELÁZQUEZ NO. 104 SUR, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. HERNÁNDEZ PÉREZ MARTA NO. EXP. 11059.**

**14.-** SOLICITUD DE **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO** CON EL GIRO **TALLER DE CALZADO**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE 8 DE DICIEMBRE NO. 1034, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. FRAUSTO LOZA NATALY DE JESÚS. NO. EXP. 10506.**

**15.-** SOLICITUD DE **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO** CON EL GIRO **NAVE INDUSTRIAL (FÁBRICA DE CALZADO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 604, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. FILORIO CABRERA MIGUEL ÁNGEL NO. EXP. 10648.**

**16.-** SOLICITUD DE **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO** CON EL GIRO **CENTRO DE ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 307, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. CARO ORTEGA JUAN JOSE NO. EXP. 10665.**

**17.-** SOLICITUD DE **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO** CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE SAN PEDRO NO. 120, COMUNIDAD NUEVA MEXIQUITO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. DÍAZ REA YOLANDA NO. EXP. 10841.**

**18.-** SOLICITUD DE **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO** CON EL GIRO **CASINO**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 514, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **PROMOCIONES E INVERSIONES DE GUERRERO SAPI DE C.V NO. EXP. 10904.**

**19.-** SOLICITUD DE **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO** CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE PINO NO. 224, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ JOSÉ NO. EXP. 10912.**

**20.-** SOLICITUD DE **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO** CON EL GIRO **ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 311 LOCAL 1, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. PÉREZ LÓPEZ EMMANUEL GUADALUPE NO. EXP. 10914.**

**21.-** SOLICITUD DE **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO** CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 145, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. SERRANO MARTÍNEZ ANTONIO NO. EXP. 11037.**

**22.-** SOLICITUD DE **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO** CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE CONCEPCIÓN NO. 138, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. VERDÍN HERNÁNDEZ JUAN GABRIEL NO. EXP. 11062.**

**23.-** SOLICITUD DE **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO** CON EL GIRO **ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 442, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. RÍOS PORRAS ROSANGELA ILIANA NO. EXP. 11085.**

**24.-** SOLICITUD DE **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO** CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO



	<p>EN CARRETERA EL MAGUEY-SAN FRANCISCO NO. 2413, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. TORRES ESPINOSA ARMANDO NO. EXP. 11106.</p> <p><b>25.-</b> SOLICITUD DE <b>RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO</b> CON EL GIRO <b>BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)</b>, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 803 LOCAL 3, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MENA PÉREZ JOSÉ ANTONIO NO. EXP. 11110.</p> <p><b>26.-</b> SOLICITUD DE <b>RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO</b> CON EL GIRO <b>ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINICOLA)</b>, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 203 SUR LOCAL 6, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. BRIZUELA ENRIQUEZ FRANCISCO NO. EXP. 11115.</p> <p><b>27.-</b> SOLICITUD DE <b>RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO</b> CON EL GIRO <b>BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)</b>, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LUIS ROCHA NO. 509, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUERRERO MARTÍNEZ ANGÉLICA NO. EXP. 11122.</p> <p><b>28.-</b> SOLICITUD DE <b>RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO</b> CON EL GIRO <b>BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)</b>, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 317, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. FELIPE TORRES MA. MERCEDES NO. EXP. 11147.</p> <p><b>29.-</b> SOLICITUD DE <b>RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO (CONDOMINIO VERTICAL MIXTO)</b>, UBICADO EN CALLE FRANCISCO OROZCO MUÑOZ NO. 114; DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PÉREZ MUÑOZ SILVESTRE.</p> <p><b>30.-</b> SOLICITUD DE <b>PERMISO DE VENTA PARA LA PRIMERA ETAPA DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO HORIZONTAL JARDINES DEL BOSQUE</b>, UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 1300, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PROMOTORA INMOBILIARIA DEL RINCÓN S. A. DE C. V.</p>
XI.	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL EXPEDIENTE QUE VÍA OFICIO NO. DRFC/602-of/2022, DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2022, HIZO LLEGAR EL C. AMADO RIVERA ARGUELLES, , DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>LA SOLICITUD PARA OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” LOS DÍAS 06, 07, 13, 14, 21 Y 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DE “SAN ROQUE DE MONTES”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.</p>
XII.	ASUNTOS GENERALES.
XIII.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN RELACIÓN AL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, **EL ACTA 1,288 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA JUEVES 8 DE JULIO DE 2022**, EN VIRTUD DE QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO FUERZA Y ALCANCE, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, AGREGA QUE LUEGO DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL REGIDOR RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LAS CUAL HAN QUEDADO DEBIDAMENTE SOLVENTAS EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA REFERIDA, PREGUNTA SI EXISTEN ALGUNAS OTRAS OBSERVACIONES A SU CONTENIDO SIN QUE LAS HAYA. -----  
**SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, RESULTA APROBADA CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES. EL ACTA 1,288 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA JUEVES 08 DE JULIO DE 2022.**-----



EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

**1).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NO. 144, FIRMADO POR EL DIPUTADO C. MARTIN LÓPEZ CAMACHO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE FECHA 07 DE JULIO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA LA INICIATIVA DE LEY DE MANIFESTACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. (SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA) -----**

LO ANTERIOR A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, PARA LO CUAL DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO DE **30 DÍAS HÁBILES CONTADOS**, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE, EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, Y PUEDAN SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, LAS CUALES DEBERÁ REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL CORREO DE REFERENCIA.-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, HABIENDO REALIZADO UNA SÍNTESIS DE SU CONTENIDO, REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. CUYO CONTENIDO Y CUERPO NORMATIVO SE COMPONE DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, PROPUESTA DE LA INICIATIVA, IMPACTO JURÍDICO, IMPACTO ADMINISTRATIVO, E IMPACTO SOCIAL. Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA DE LEY DE MANIFESTACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. (SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA) QUE ADJUNTO AL OFICIO CIRCULAR NO. 144, HIZO LLEGAR EL DIPUTADO, MARTIN LÓPEZ CAMACHO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CUAL SE HIZO LLEGAR PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**2).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO No. 65/2055/J.A.M., DE FECHA 07 DE JULIO DEL 2022, SIGNADO POR EL LIC. ALFONSO RENTERÍA HERNÁNDEZ, JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL ACOMPAÑA EL INFORME**



**DE ACTIVIDADES REALIZADAS, EN EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DE 2022.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 246 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ,** REFIERE QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES PERIODO ABRIL A JUNIO 2022. REALIZADAS POR EL JUZGADO ADMINISTRATIVO A CARGO DEL LIC. ALFONSO RENTERÍA HERNÁNDEZ. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 246 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-**

**3).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NO. CM/344/2022,** DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2022, **SIGNADO POR EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL,** MEDIANTE EL CUAL ACOMPAÑA EL **INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE MAYO A JUNIO DE 2022.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 106 Y 139 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, **LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** REFIERE QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN EL PERIODO DE MAYO A JUNIO DE 2022. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 106 Y 139 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-**

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO AL **INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ,** PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN INFORME DE COMISIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR DESAHOGAR. **SIN QUE SE TENGA NINGUNO POR DESAHOGAR. PROCEDIENDO A CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.-**

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, DE **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.** EL CUAL, SERÁ EL ÓRGANO REPRESENTATIVO DE LA SOCIEDAD, QUE TENDRÁ COMO FINALIDAD FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LA PLANEACIÓN, ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS



ACTIVIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO ESTABLECER LAS BASES DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO. -----

LO ANTERIOR ATENDIENDO LO QUE ESTABLECE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EN SU CAPÍTULO II . CONSEJO ESTATAL Y MUNICIPALES DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL CUAL CITA EN SU ARTÍCULO 37. *Se conformará un Consejo Estatal de Consulta y Participación Ciudadana y cada Municipio constituirá el Consejo Municipal respectivo. Tendrán como finalidad fomentar la participación de la sociedad civil, en colaboración con las instancias públicas respectivas, en la planeación, elaboración, evaluación y supervisión de las actividades en materia de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia, que se lleven a cabo en sus ámbitos de competencia, de acuerdo con esta Ley y los reglamentos correspondientes.*-----

**ASÍ LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 2; 5 Y 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, HABIENDO INICIADO, DESARROLLADO Y CONCLUIDO EN PROCESO DE INVITACIÓN A LA SOCIEDAD CIVIL, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DEL REGLAMENTO QUE LES OCUPA, HACE LA PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----**

**ARTÍCULO 5.- EL CONSEJO ESTARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ---**

**I. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO. -----**

**LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ. -----**

**II. UN SECRETARIO TÉCNICO, EL CUAL SERÁ NOMBRADO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO. -----**

**III. LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUIENES FUNGIRÁN COMO CONSEJEROS TÉCNICOS: -----**

**a) EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----**

**LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ -----**

**b) EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----**

**L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. -----**

**c) LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD. -----**

➤ **REGIDOR. ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA -----**

➤ **REGIDOR. L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ. -----**

➤ **REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA. -----**

**d) EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----**

➤ **LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ. -----**

**e) EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL. -----**

➤ **LIC. AMADO RIVERA ARGUELLES. -----**

**f) EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL. -----**

➤ **TBGIR. GERARDO EMMANUEL JIMÉNEZ OCAMPO. -----**

**g) EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL. -----**

➤ **LIC. VÍCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO. -----**

**h) EL TITULAR DE LA CRUZ ROJA DE ESTE MUNICIPIO. -----**

➤ **TEM JUAN JOSÉ FLORES MEDEL. (EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA CRUZ ROJA)**



- i) EL TITULAR DEL PATRONATO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO. -----**
- TEM. JOSÉ ALEJANDRO CORTES INFANTE. (EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE BOMBEROS)
- IV.- LOS CONSEJEROS CIUDADANOS SIGUIENTES: -----**
- a) DOS REPRESENTANTES DEL SECTOR EMPRESARIAL. -----**
- ING. ALEJANDRO LÓPEZ MONTOYA. -----
  - ING. GUILLERMO ENRIQUE PEREDA RUENES. -----
- b) DOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL. -----**
- ING. LEONARDO BECERRA TORRES -----
  - (CLUB DE LEONES SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, AC. -----
  - LIC. JUAN ALBERTO LÓPEZ. -----
  - (JUFRANCO CLUB). -----
- c) UN REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA DEL MUNICIPIO. -----**
- C. LUIS ALBERTO ALVARADO PATRICIO. -----
  - PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA. -----
- d) UN CATEDRÁTICO REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS, INTERESADOS EN TEMAS DE SEGURIDAD. -----**
- PROPIETARIO: DOCTORA ROCIO MARGARITA NAVEJA. Rectora de la UNIVERSIDAD HUMANI MUNDIAL -----
  - SUPLENTE: MAESTRA ADRIANA SANDOVAL FLORES. -----
- e) UN REPRESENTANTE DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO. -----**
- PROPIETARIO: LIC. FRANCISCO ALONSO LÓPEZ. -----
  - UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN (USAE). -----
- f) DOS REPRESENTANTES DE LOS COMITÉS DE COLONOS, COMPROMETIDOS Y CONOCEDORES EN LA PROBLEMÁTICA DE LA SEGURIDAD. -----**
- C. JUAN MANUEL TREJO VERA.-----
  - COLONIA NUEVA SANTA MARÍA.
  - C. ENRIQUE GUZMÁN QUIROZ. -----
  - BARRIO DE EL LLANO. -----
- g) DOS REPRESENTANTES DE LOS DELEGADOS RURALES MUNICIPALES, QUE TENGAN INTERÉS Y CONOCIMIENTO EN TEMAS DE SEGURIDAD. -----**
- LIC. DAMIÁN SEGURA ROSALES.-----
  - COMUNIDAD PUERTA DE SANTA RITA. -----
  - PROPIETARIO: MA. DEL ROSARIO MUÑOZ SÁNCHEZ -----
  - COMUNIDAD DE LA ESTACIÓN. -----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN LOS TÉRMINOS ANTES EXPUESTOS POR EL ALCALDE MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 2; 5; Y 12, DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE FORMARÁN PARTE DEL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE ACUDAN AL**

**ACTO PROTOCOLARIO DE INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DÍA LUNES 18 DE JULIO DEL 2022, EN PUNTO DE LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDOS DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, UBICADO EN BOULEVARD CAMINO OJO DE AGUA NO. 1100 B, COLONIA BARRIO DE GUADALUPE DE ESTE MUNICIPIO.**-----

CON RELACIÓN AL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO **INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/0987/2022**, HIZO LLEGAR EL ARQ. **CELESTINO ORTEGA MONJARAZ. DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**, DE ESTE MUNICIPIO, SU INTERVENCIÓN A DISTANCIA REMOTA, PARA EFECTO DE **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: EL PROGRAMA DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**. CUYO ESQUEMA DE SU CONTENIDO FUE ENVIADO CON ANTELACIÓN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU PREVIO CONOCIMIENTO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ. DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**, DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SE TOMA COMO BASE LO QUE ESTABLECE EL CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), ADEMÁS DE LOS INDICADORES DE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL, Y EN CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS Y FINES ESTABLECIDOS EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE LES MARCA TANTO EL GOBIERNO FEDERAL COMO EL GOBIERNO ESTATAL, EL PROGRAMA DE OBRA PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2022, ESTÁ DIRIGIDO A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, EN VIRTUD A LAS ACCIONES PRIORITARIAS DE VIVIENDA, PROCEDIENDO A REALIZAR LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS OBRAS Y/O ACCIONES, CUYO MONTO TOTAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$78,507,190.30 (SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS 30/100 M.N.) DISTRIBUIDO CONFORME A LAS APORTACIONES DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DEL EJERCICIO 2022, TANTO DEL RAMO 33 (FORTAMUN Y FAISM) MUNICIPAL Y LAS CONCURRIDAS CON SEDESHU, MIGRANTES Y SECRETARIA DEL MIGRANTE, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

**(A PARTIR DE AQUÍ QUEDARA INSERTO EL PROGRAMA DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS Y QUE SE LES HIZO LLEGAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EL CUAL SE IMPRIMIRÁ POR APARTE EN MODO HORIZONTAL Y QUE SE HARÁ LLEGAR COMO UN ARCHIVO ADJUNTO, PARA EFECTOS DE APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA).**-----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, REALIZA CUESTIONAMIENTO, EN EL SENTIDO DE CUÁLES SON LOS PROYECTOS EJECUTIVOS A REALIZAR, CUYO MONTO TOTAL DESTINADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2,500,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO FORTAMUN. -----

AL RESPECTO, **EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ. DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**, REFIERE QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS OBRAS, SE TIENEN QUE TENER PRIMERAMENTE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS, LOS CUALES CONTEMPLA INFRAESTRUCTURA BÁSICA, TALES COMO ELECTRIFICACIONES, VIALIDADES, CALLES BOULEVARES, DE LOS CUALES SE TIENE DEFINIDO EJECUTAR EN ZONAS PRIORITARIAS, POR CITAR UN EJEMPLO COMUNIDAD DE LOS REMEDIOS, EN LA CUAL NO EXISTE DRENAJE, INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS, Y BAJO LAS ESPECIALIDADES



QUE TENGA CADA PROYECTISTA ES COMO SE CONTRATARA LA OBRA, Y AUN NO SE TIENE LA CERTEZA DE A QUIENES SE VAN ASIGNAR, ACTUALMENTE SE TIENE EL PROYECTO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN. AGREGA QUE DENTRO DEL EJERCICIO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN SE TIENEN MUCHAS NECESIDADES, SIN EMBARGO EL RECURSO ES POCO, SE PRIORIZARAN DE 12 A 16 OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN, LA NECESIDAD ES MÁS DE 50 PROYECTOS QUE TIENEN QUE REALIZAR BAJO LOS DISTINTOS ESQUEMAS DE ELECTRIFICACIÓN, DRENAJE SANITARIO, E INSTALACIONES HIDRÁULICAS, Y QUE AL ATENDER DICHAS PRIORIDADES A FUTURO SE TIENEN QUE ATENDER MÁS DE 50 SOLICITUDES, PARA REALIZAR PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN, DRENAJES Y AGUA POTABLE. ES HASTA ESTE MOMENTO LA NECESIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE LO QUE ES LA VIVIENDA Y LO QUE SE VA A EXPONER PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS. -----

EN USO DE LA VOZ, **EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, ANTECEDE APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL DE OBRA, POR EL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL CONTIENE LAS NECESIDADES PRIORITARIAS PLANTEADAS POR EL COPLADEM, DENTRO DE LAS CUALES EL MUNICIPIO PROCEDE A REALIZAR EL BANCO DE PROYECTOS PARA GESTIONAR LA CONCURRENCIA DE RECURSOS ANTE LAS DISTINTAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES, DENTRO DEL MISMO Y/O EL SIGUIENTE EJERCICIO QUE CORRESPONDA. DENTRO DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS A REALIZAR VIENEN PARTE DE LAS NECESIDADES DE ESE PLAN GENERAL PLASMADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA, AUNADO A QUE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS SOLICITA LOS PROYECTOS EJECUTIVOS PARA SU VALIDACIÓN. -----

**EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, IDENTIFICA LAS OBRAS SIGUIENTES:** -----

**1.- CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE BO. DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00, CONCURRENCIA FAISM \$150,000.00 Y SEDESHU \$150,000.00**-----

**2.- CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA ESTACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. POR LA CANTIDAD DE \$200,000.00. CONCURRENCIA FAISM \$100,000.00 Y SEDESHU \$100,000.00**-----

**3.-CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00. CONCURRENCIA FAISM \$50,000.00 Y SEDESHU \$50,000.00**-----

**4.- CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, POR LA CANTIDAD DE \$2,700,000.00. CONCURRENCIA FAISM \$1,350,000.00 Y SEDESHU \$1,350,000.00.**-----

**AGREGA QUE RESPECTO A LA OBRA IDENTIFICADA CON EL NUMERAL 4.- ANTES ENLISTADA CUESTIONA SI SON 27 CUARTOS DORMITORIOS EN GENERAL, SIN TENER AUN LA CERTEZA DONDE VAN A CONSTRUIRSE. -----**

**AL RESPECTO, EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ. DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**, REFIERE QUE SE TIENE UNA PROYECCIÓN DE 27 CUARTOS DORMITORIOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL, ESTO CON LA APERTURA Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, Y DEFINIR QUIEN PODRÍA SER EL BENEFICIARIO DE ESTE BIEN. EL COSTO DEL CUARTO DORMITORIO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$99,750.00 PESOS POR PIEZA Y LAS ACCIONES 4 POR TRES, LO QUE GENERA LA CANTIDAD DE \$100,000.00 POR CADA CUARTO DORMITORIO -----



AGREGA QUE AÚN NO SE TIENEN IDENTIFICADAS LAS ZONAS EN DONDE VAN A CONSTRUIRSE ESTAS 27 ACCIONES, SE TENDRÍA QUE HACER DENTRO DE LAS ZONAS IMPULSO EN BASE A LAS REGLAS DEL PROGRAMA ESTATAL, EN LA ZONA URBANA. EN CONCURRENCIA CON EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.-----

**EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA,** REALIZA CUESTIONAMIENTO CON RESPECTO AL STATUS Y AVANCE DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS CON CADA UNA DE LAS SECRETARIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. -----

AL RESPECTO, **EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ. DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA,** REFIERE QUE CON EL FAISM, SE TIENE UN AVANCE DEL 60%.-----

CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO ( SEDESHU) SE TIENE EL CONVENIO GENERAL FIRMADO, EL CUAL SE VA A SEPARAR POR CADA UNA DE LAS ACCIONES ENLISTADAS A REALIZAR,-----

CON EL FORTAMUN YA SE TIENE UN AVANCE DEL 40% AL 50% DE LA RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS. -----

CON LA SECRETARIA DEL MIGRANTE YA SE TIENE EL CONVENIO FIRMADO. ----

CON LOS MIGRANTES YA SE TIENE APALABRADO LOS CONVENIOS. -----

Y LO QUE CORRESPONDE A LA CONCURRENCIA POR PARTE DEL MUNICIPIO, QUEDARA A SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PROGRAMA DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, QUEDANDO CERRADO AL 100% ESTA INVERSIÓN. -----

EN USO DE LA VOZ **EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA EFECTO DE ABUNDAR EN EL PRESENTE ASUNTO, AGREGA QUE EN UN INICIO EL GOBIERNO FEDERAL LES REFIRIÓ DE LAS PARTICIPACIONES QUE IBAN A LLEGAR AL MUNICIPIO TANTO DEL RAMO 33 COMO DEL FORTAMUN, LLEVANDO A CABO LAS MINISTRACIONES DE ENERO A OCTUBRE, CON LA SEDESHU YA SE FIRMÓ EL CONVENIO MACRO, QUE REFIERE LAS CANTIDADES QUE SE VAN A CONCURRIR, EN ALGUNOS PROGRAMAS YA SE HICIERON LLEGAR LOS ANEXOS QUE REFIEREN LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y LOS MONTOS QUE VÍA OFICIO YA TIENE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA MAYOR CERTEZA DE LAS CANTIDADES A DESTINAR. -----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO POR PARTE DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ. DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MUNICIPIO, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA:**

**PRIMERO: SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. SEGUNDO: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** -----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO**, DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DI/362/2022, HIZO LLEGAR LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, SU INTERVENCIÓN A DISTANCIA REMOTA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS ASUNTOS SIGUIENTES: -----

**1).- LA SEGUNDA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**-----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ, LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, MANIFIESTA QUE LA SEGUNDA



**MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. CONSISTE EN LO SIGUIENTE:** -----

**ECONOMÍA Y TURISMO.** Se solicita nivelar el sueldo de Responsable de programas, Promotor de turismo, Promotor de empleo al de Encargado de Vinculación y Capacitación de \$4,700.31 a \$5,701.40, asimismo se solicita la creación de una nueva plaza como Promotor de Turismo también con sueldo catorcenal de \$5,701.40.-----

**Responsable de Programas:** Sobre esta figura recae la Asesoría sobre CAE (*Apertura rápida de empresas, económico es el primero contacto*), responsable de orientar e informar sobre los servicios, programas y trámites de competencia federal, estatal y municipal que requiera una empresa o negocio, es el encargado de la Mejora Regulatoria que es donde se publican los trámites y servicios municipales que realiza cada una de las dependencias, actualizándose cada trámite y/o servicio que soliciten las dependencias, difunde y orienta a los empresarios y ciudadanía sobre los trámites que realiza la Dependencia dentro del municipio, recibe y gestiona solicitudes de trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ( *citas, requisitos, altas en hacienda*), promoción en comunidades los programas de: capacitaciones de profesión u oficio, financiamientos, promover y organizar los programas y acciones relativos a la creación e impulso de micro, pequeña y empresas familiares con el sector social y privado. A partir de este 2022 cuenta con certificación ante CONOCER (*El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales*) y SEP como Desarrollador de Proyectos de Emprendimiento, lo cual conlleva que la Dependencia fungirá como ventanilla de atención y primer contacto en el trámite de los financiamientos de Fondos Guanajuato, para con ello agilizar los trámites en esta materia.-----

**Promotor de Turismo:** Responsable de la promoción turística del municipio, promoción organización y creación de eventos y nuevos productos turísticos (*eventos: feria del sombrero, desfile de fundación del municipio, motofiesta, etc*), seguimiento de programas de incentivo y apoyo a empresarios que trabajan en el sector turístico, participación en eventos y viajes de familiarización de distribución de material promocional del destino en diversas instancia gubernamentales y sitios de interés turístico, promoción de capacitaciones y certificaciones de calidad a los prestadores de servicios del Municipio con la finalidad de mejorar la calidad y atención al cliente visitante, rescate de espacios que puedan convertirse en un estímulo para la visita de turistas.-----

**Promotor de Turismo (nueva creación):** Responsable de la promoción turística, mejorar la imagen del municipio como atractivo turístico, rescatar espacios que pudieran convertirse en un estímulo para la visita de turistas, promoción y organización de programas para la creación de micro, pequeña y empresas familiares con el sector social y privado en el ámbito turístico, coadyuvar en la vigilancia de la preservación de los recursos naturales y áreas protegidas con las autoridades competentes como un activo importante para la actividad turística, creación y distribución de artículos promocionales impresos y digitales como medio de promoción de atractivos turísticos del Municipio, generación de convenios, acuerdos y acciones en coordinación con Instituciones educativas principalmente de nivel superior en beneficio del desarrollo turístico, organización de eventos en pro de la atracción turística, participación en la rehabilitación de espacios públicos.-----

**Promotor de Empleo:** Promover la creación de fuentes de empleo, apoyando a las personas que buscan trabajo así como a las empresas en su proceso de selección y reclutamiento, manejo de cartera de solicitudes y C.V. la cual está disponible para todas las empresas que necesiten revisar información de las personas que sean de su interés o perfil que la vacante requiere, atención y seguimiento a las solicitudes de empleo presentadas por los ciudadanos mediante la organización de ferias de empleo y bolsa de trabajo.-----

**\*NOTA: Importante recalcar por tratarse de capacitaciones a la ciudadanía, atenciones y apoyos a negocios referente a la promoción del turismo, en múltiples ocasiones la Dependencia labora en horarios vespertinos y/o nocturnos así como fines de semana, días inhábiles o festivos, jornadas extensas o incluso fuera del municipio dada la naturaleza de las funciones lo que representa una mayor disposición y compromiso por parte del personal que labora en el área.**-----

**ARCHIVO GENERAL.** A solicitud del anterior Director de la Dependencia de Archivo se modificó su contratación por honorarios bajo el régimen de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS ASIMILADOS (aprobada el 8 de marzo 2022 con efectos retroactivos del 1 de enero al 30 de junio, durante el 2021 fue honorarios asimilados a salarios y por tratarse de una persona jubilada), motivo por el cual se solicita la reactivación en plantilla de la figura de Director de Archivo y por consiguiente la creación de Encargado de Despacho respetando el mismo salario para el ejercicio 2022. -----

Director \$9,634.11 catorcenal.-----

Encargado de Despacho \$6,743.88 catorcenal.-----

**COMUNICACIÓN SOCIAL, RELACIONES PÚBLICAS Y EVENTOS ESPECIALES.** Se solicita nivelar el sueldo de Auxiliar Administrativo y Auxiliar de Equipo de Audio, Video y Difusión al de Auxiliar de Comunicación Social, Auxiliar de manejo de redes y web y Auxiliar de diseño y proyección de imagen de \$4,090.38 a \$5,123.68.-----

**Auxiliar Administrativo y Auxiliar de Equipo de Audio, Video y Difusión:** Las funciones que se destacan son capturas fotográficas y videos, redacción de boletines de prensa, control de pagos y presupuesto, instalación, organización y cobertura de eventos, mostrando compromiso y responsabilidad ya que por la naturaleza de las funciones sufren jornadas de trabajo extensas, así como el desempeño de actividades en fines de semana y días festivos.-----

**INFRAESTRUCTURA.** Se solicita la reactivación de la plaza de Topógrafo la cual fue inhabilitada con fecha 29 de mayo de 2019 por motivo de incorporación en la modalidad 40 a quien



fungía con dicho cargo, el cual su contratación pasó a honorarios asimilados, percibiendo un salario de \$7,686.00.-----

Por lo cual el motivo de la solicitud es de interés apremiante para el funcionamiento integral de la Dirección ya que es una actividad esencial para las bases de la proyección eficaz en el quehacer de la obra pública que se ejecuta para el desarrollo municipal.-----

**Topógrafo:** Cuyas funciones principales son: levantamientos topográficos de cartografía, replanteo de proyectos de ingeniería (vialidades hidráulicas y sanitarias, proyección gráfica de mediciones topográficas (planos), trazo y nivelación de predios, arroyos, vialidades y nuevos desarrollos, revisión de proyectos de obra en ejecución, supervisión de proyectos determinados por las rasantes (nivel de una calle o camino, considerado en su inclinación respecto del plano horizontal) de vialidades e instalaciones hidráulicas, generación de proyectos hidráulicos para ejecución del municipio, supervisión de proyectos de fraccionamiento para nuevos desarrollos.-----

**COORDINADOR DE TEATRO Y MUSEO. Se solicita la aprobación del aumento al salario del Coordinador de Teatro y Museo el cual es de \$8,132.67 para quedar en \$9,405.00.-----**

**Coordinador de Teatro y Museo:** Se ha destacado por la rehabilitación del edificio: "Teatro Pedro José Márquez", logrando mejoras en la imagen y servicio del teatro, siendo uno de los objetivos principales la interacción y el aprendizaje, dentro de las actividades de mantenimiento y acondicionamiento están: Fumigación, pintura, iluminación en los accesos del vestíbulo, sala y escenario del recinto, limpieza profunda en el mobiliario, colocación de estructuras de madera y mamparas, instalación de alfombras; del mismo modo se recalcan las mejoras en el edificio del museo de la Ciudad "Francisco Orozco Muñoz" tal como: adecuaciones en la iluminación de las salas, instalación de audio ambiental, colocación de fotografías de San Francisco antiguo en el acceso principal para que los asistentes disfruten, recuerden y conozcan los lugares simbólicos del municipio, pintura en muros.-----

Dentro de los programas implementados a su cargo se destacan:-----

- a) Rescate de vida y obra de personajes histórico – culturales a través de foros
- b) Supervisión en el desarrollo y gestión de las exposiciones artístico – culturales encaminadas a un programa educativo – social
- c) Asegurar la preservación y conservación así como la expansión de las colecciones que se exponen en el museo
- d) Exposiciones locales, estatales, nacionales e internacionales involucrando a países como: Argentina, España e Italia.
- e) Exposiciones itinerantes, galerías de museo, teatro y archivo general
- f) Museo en tu escuela, llevando exposiciones a nivel preescolar, primaria, secundaria y profesional, con la finalidad de dar el acervo del municipio con óptimos resultados
- g) Museo más cerca de ti, promoción en plazas y lugares públicos
- h) Visitando mi museo, programa de visitas guiadas con la participación de alumnos, maestros así como padres de familia, clubes sociales y público en general.
- i) Taller de teatro infantil y juvenil. Un taller con 25 alumnos en el rubro infantil y 15 en el juvenil, con la finalidad de llevar a la práctica las artes escénicas al público.-----

**DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Se solicita la aprobación del aumento al salario del Director de Desarrollo Urbano el cual es de \$13,561.87 para quedar en \$14,870.00 .-----**

**Director de Desarrollo Urbano:** Sumando a su cargo con 22 colaboradores, los cuales han logrado obtener un ritmo de trabajo constante, competente y eficiente bajo los principios de honestidad, transparencia enfocados a lograr una atención de calidad y calidez a los ciudadanos, derivado de ello los resultados obtenidos durante el tiempo laborado se destacan: -----

Campaña de regularización de establecimientos (usos de suelo, anuncios adosados y autosoportados), realizando recorridos e inspecciones constantes en la zona urbana y rural del Municipio, gracias a estas acciones se incrementó la recaudación generada durante el periodo octubre 2021 – junio 2022.-----

*(Anuncio adosado: el que se adhiere o sujeta por cualquier medio o una fachada, muro barda o barandilla.-----*

*Anuncio autosoportado: El sostenido por una o más columnas apoyadas de su vez en una cimentación o en una estela desplantada desde el suelo.)-----*

Reducción de tiempos de respuesta de los trámites y/o servicios ofrecidos por la dirección. Los permisos de división anteriormente se emitía respuesta en 7 días hábiles actualmente se emite en 3 días. Los números oficiales se otorgaban en 5 días y al día de hoy se emiten al siguiente día hábil de la solicitud.-----

Se han generado vínculos con la Dirección general de Tenencia de la Tierra, iniciando la campaña para inhibir la compra de terrenos irregulares en el Municipio.-----

Fortalecimiento al Sistema Digital de trámites, actualmente se trabaja en la página oficial de Desarrollo Urbano en conjunto con la Dirección de Innovación, apostando a la digitalización de servicios y trámites.-----

Se brinda asesoramiento constante a las instituciones educativas y asociaciones civiles, respecto a la tramitología y normativa aplicable en cada uno de los procesos generados en la Dirección.-----

Se realizó la digitalización de cada uno de los expedientes archivados en la Dirección (los cuales datan desde el 01 octubre del 2015 al día 30 de junio del presente), con la finalidad de realizar búsquedas más eficientes y contar con un archivo ordenado.-----



Con la finalidad de medir el aforo de visitantes, controlar y agilizar la atención de los ciudadanos, se implementó el sistema digital para el registro de visitantes.-----

**SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.** Derivado de la sesión ordinaria número 1,282 con fecha del 8 de julio de 2022, Se solicita la modificación en plantilla de la Dirección, la cual manifiesta en el apartado de asuntos generales en el décimo primer punto fracción IV número 2 la reasignación de compensaciones y número 3 la creación del grupo de operaciones especiales (GOE), para lo cual expongo lo siguiente:-----

**Director Operativo:** Se elimina la compensación y se agrega como parte del salario, el cual es de \$18,831.07 para quedar en \$19,593.27.-----

**Cadete:** Se eliminan las 11 plazas de cadete y se transfiere al de POLICIA TERCERO GOE (el salario catorcenal es de \$3,615.59), restan 0. (Plazas destinadas para la preparación o entrenamiento para policía, no obstante, los integrantes del GOE ya cuentan con la formación suficiente para hacer frente a delitos de alto impacto).-----

**Policía:** De las 100 plazas de policía se tomará 1 para la creación del puesto de **Analista Estadístico "A"**, **2 policías delictivos** y 14 se transfiere a **POLICÍA TERCERO GOE**, restan 83 policías. (Policía: Cargo de policía raso el cual se le asigna el nivel más bajo de la jerarquía derivado a la responsabilidad de sus funciones y/o grado de entrenamiento). Salario catorcenal: \$7,227.43-----

**1 Analista delictivo "A":** \$9,914.70: Sus principales funciones sería la elaboración de informes de actividad criminal, incidencia delictiva, mapa del delito. Alimentación y mejora continua de bases de datos, actividades de apoyo de análisis, elaboración de informes de análisis criminal, participar en la capacitación y actualización programadas por la Dirección de la Unidad. Analizar y ordenar la información recolectada e ingresada por los capturistas, realizar minería de datos (La minería de datos es el proceso de hallar anomalías, patrones y correlaciones en grandes conjuntos de datos para predecir resultados). Limpiar la información, clasificarla, parametrizar los datos y establecer los valores y campos para su posterior análisis. Producir los informes, gráficas y presentaciones para explicarla y discutirla con el equipo.-----

**Analista delictivo "B":** Se solicita la modificación de la nomenclatura de "Analista delictivo" como "Analista delictivo B", quien es responsable de cumplir con las funciones señaladas en el punto anterior sin incluir la actividad de minería de datos lo cual requiere mayor grado de especialización.-----

**2 policías delictivos:** Sus funciones serán garantizar la correcta atención de las llamadas de emergencia, canalización a los radio operadores, así como su oportuna respuesta en los tiempos y formas establecidos, coordinar las actividades del centro de atención de llamadas de emergencia, cumplimiento de los procedimientos establecidos, brindar asesorías a los operadores en el transcurso de los reportes, mantener registro actualizado sobre los incidentes reportados evitando que existan reportes sin atender, elaborar y remitir a su superior reportes informativos sobre las incidencias del área o turno a su cargo. Salario catorcenal: \$9,914.70.-----

**Policía Tercero:** De las 36 plazas de policía se transfieren 4 a POLICÍA TERCERO GOE, (el salario catorcenal es de \$8,954.80), restan 32 plazas.-----

**Policía UA:** (Unidad de Análisis- funciones de policía raso, anteriormente se daba esta clasificación derivado al sueldo, posteriormente, fue nivelada al de policía) **De las 4 plazas de policía UA se transfiere 1 a POLICÍA TERCERO GOE, restan 3. (el salario catorcenal es de \$7,227.43).**-----

**Policía UR:** (Unidad de Reacción – funciones de policía raso, anteriormente se daba esta clasificación derivado al sueldo, posteriormente, fue nivelada al de policía) **De las 9 plazas de policía UR se transfieren 4 a POLICÍA TERCERO GOE, restan 5.** (el salario catorcenal es de \$7,227.43)

**Policía Tercero GOE:** Son 39 plazas con sueldo catorcenal \$9,914.70, 34 se toman de otras plazas y 5 serán de nueva creación, más 1 de policía primero GOE = 40 .-----

11 plazas de cadete \$3,615.59  
14 plazas de policía \$7,227.43  
4 plazas de policía tercero \$8,954.80  
1 plaza de policía UA \$7,227.43  
4 plazas de policía UR \$7,227.43  
1 plaza de policía primero \$13,725.54

TOTAL DE: 35 Y 5 DE NUEVA CREACIÓN COMO POLICÍA TERCERO GOE

39 policías tercero GOE \$9,914.70  
1 policía primero GOE \$13,725.54

**Policía primero:** Con la finalidad de completar el grupo de 40 elementos en el GOE se solicita el cambio de denominación como **POLICIA PRIMERO GOE** con el mismo sueldo de **\$13,725.54**, quien será el responsable de supervisar, organizar y dirigir las acciones realizadas por el GOE previo acuerdo y autorización del Director Operativo.-----

La necesidad de crear el GOE surge como consecuencia de contar con un grupo de reacción especializado en tácticas de combate urbano haciendo frente a los delitos de alto impacto (secuestro, homicidio, narco menudeo, robo de vehículos, robo a casa habitación). El cual cuenta con la formación para lograr un óptimo desempeño en la prevención, disuasión y combate de delitos de alto impacto, laborando bajo la modalidad de acuartelamiento, es decir, pernochará en

las instalaciones de la Dirección de Seguridad ciudadana, tránsito y vialidad, motivo por el cual, estarán disponibles las 24 horas del día, laborando 25 días al mes con 5 días de descanso.-----  
Cambio de nomenclatura y modificación de salario de Policía tercero J.U.A. a **Coordinador Estadístico** con sueldo de \$8,954.80 catorcenal a \$9,914.70, dando cumplimiento en las funciones de interpretar el fenómeno delictivo y evaluar el resultado de las operaciones policiales, identificar y realizar informes sobre los datos recopilados, identificación de problemáticas para brindar las herramientas mediante el análisis para la planeación de estrategias de combate al delito.-----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, REALIZA CUESTIONAMIENTO, EN EL SENTIDO DE SABER SI CON LA RECIÉN PROPUESTA DE ADECUACIÓN Y SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. QUEDA YA DEFINIDA LA PERSONA IDÓNEA Y ESPECÍFICA A OCUPAR LAS PLAZAS, TANTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, COMO DEL ÁREA OPERATIVA. -----

AL RESPECTO, LA **C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO**, MANIFIESTA QUE SE TUVO UN ACERCAMIENTO DIRECTO Y CONCISO PARA EL ANÁLISIS DE LAS FUNCIONES QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, ESTÁ ESTABLECIENDO, ADEMÁS CON LA CREACIÓN AL 100% DEL GRUPO GOE , ASÍ TAMBIÉN LAS FUNCIONES DEBIDAMENTE ESTABLECIDAS TANTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMO DEL PERSONAL OPERATIVO. Y ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE HACE LA **REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, SE ESTABLECE EL COMPROMISO POR PARTE DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA PROPORCIONAR EL ORGANIGRAMA ACTUALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 Y QUE A LA FECHA NO SE LES HA PRESENTADO. -----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO POR PARTE DE LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----**

**PRIMERO: SE AUTORIZA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. LA CUAL SURTIRÁ SUS EFECTOS DE MANERA RETROACTIVA A PARTIR DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2022. -----**

**SEGUNDO: SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA LA CULMINACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO PRIMERO. -----**

**LO ANTERIOR ATENDIENDO LA PROPUESTA QUE LES FUE PRESENTADA Y LA CUAL QUEDARA INSERTA EN SU LITERALIDAD, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: --**

**A PARTIR DE AQUÍ QUEDARA INSERTA LA PLANTILLA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTO Y COMO LES FUE ENVIADA A SUS CORREOS, LA CUAL SE IMPRIMIRÁ EN FOLIOS DE ACTAS POR APARTE EN MODO HORIZONTAL Y QUE SE HARÁ LLEGAR COMO UN ARCHIVO ADJUNTO, PARA EFECTOS DE APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA).-----**

**2).- EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA PROPUESTA DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----**

**TABULADOR DE SUELDOS**

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON		EJERCICIO		2022		
		PRESUPUESTAL				
CLAVE	PUESTO	NUMERO	CATORCENAL	SEMANAL	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL
01031	ADMINISTRADOR	1	\$ 11,308.57	0	CONFIANZA	\$ 24,555.76
04014	ADMINISTRADOR 911	1	\$ 8,240.35	0	CONFIANZA	\$ 17,893.33
01025	ADMINISTRADOR DE MERCADOS	1	\$ 11,928.95	0	CONFIANZA	\$ 25,902.86
01034	ADMINISTRADOR DE PANTEONES	1	\$ 7,934.16	0	CONFIANZA	\$ 17,228.46
05015	AGENTES DE TRANSITO	35	\$ 5,630.36	0	BASE	\$ 12,225.93
09043	AGENTES SANITARIOS	4	0	\$ 1,651.32	BASE	\$ 7,171.45
09030	ALMACENISTA	1	0	\$ 1,633.80	BASE	\$ 7,095.38
08011	ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS	1	\$ 6,938.21	0	BASE	\$ 15,065.83
06001	ANALISTA DELICTIVO "A"	1	\$ 9,914.70	0	BASE	\$ 21,529.06
06005	ANALISTA DELICTIVO "B"	1	\$ 9,574.43	0	BASE	\$ 20,790.19
08006	ARBITRO CALIFICADOR	4	\$ 7,097.60	0	BASE	\$ 15,411.92
08063	ARCHIVISTA CLASIFICADOR DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	1	\$ 3,455.53	0	BASE	\$ 7,503.44
08049	ARCHIVISTA CLASIFICADOR DE ARCHIVO HISTÓRICO	1	\$ 3,920.12	0	BASE	\$ 8,512.26
05014	ARMERO	3	\$ 5,630.36	0	BASE	\$ 12,225.93
06007	ASESOR RIF	1	\$ 8,161.15	0	BASE	\$ 17,721.35
06008	ASISTENTE	1	\$ 8,462.63	0	BASE	\$ 18,375.99
06024	ASISTENTE DE DIRECCION	1	\$ 5,630.36	0	BASE	\$ 12,225.93
06025	ASISTENTE DE DIRECCION	2	\$ 5,103.78	0	BASE	\$ 11,082.49
01101	ASISTENTE DE REGIDORES	1	\$ 4,459.94	0	BASE	\$ 9,684.43
06019	ASISTENTE DE SECRETARIA PARTICULAR	1	\$ 6,674.38	0	BASE	\$ 14,492.95
06006	ASISTENTE DEL PRESIDENTE	1	\$ 9,194.97	0	BASE	\$ 19,966.23
08045	ASISTENTE JURIDICO	2	\$ 4,768.70	\$ 4,268.70	BASE	\$ 10,354.90
08039	ASISTENTE JURIDICO	2	\$ 4,962.70	0	BASE	\$ 10,776.14
07040	AUX. ADMTVO. DE TALLER	2	0	\$ 1,873.44	BASE	\$ 8,136.09
07053	AUX. DE CASSA SAN FRANCISCO	5	0	\$ 1,210.09	BASE	\$ 5,255.25
07014	AUX. DE COMPRAS	2	\$ 5,603.17	0	BASE	\$ 12,166.87
07057	AUX. DE MTO. DE MAQUINARIA	1	0	\$ 1,210.09	BASE	\$ 5,255.25
07041	AUX. DE PROBANDA	1	\$ 3,551.63	0	BASE	\$ 7,712.11
07032	AUX. DE SEÑALAMIENTOS	1	\$ 4,342.43	0	BASE	\$ 9,429.28
07056	AUX. DE SEPULTURERO	4	0	\$ 1,210.09	BASE	\$ 5,255.25
07044	AUX. ELECTRICISTA	5	0	\$ 1,669.43	BASE	\$ 7,250.12
07002	AUXILIAR	1	\$ 7,279.81	0	BASE	\$ 15,807.59
07036	AUXILIAR OPERATIVO	1		\$ 3,066.54	BASE	\$ 13,317.55
07005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$ 6,977.49	0	BASE	\$ 15,151.11
07019	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$ 5,253.22	0	BASE	\$ 11,406.99
07021	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$ 5,123.68	0	BASE	\$ 11,125.71
07028	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$ 4,683.97	0	BASE	\$ 10,170.90
01109	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$ 3,140.10	0	BASE	\$ 6,818.51
07007	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$ 6,063.48	0	BASE	\$ 13,166.40
07011	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$ 3,622.13	0	BASE	\$ 7,865.19
07013	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$ 5,603.19	0	BASE	\$ 12,166.93
07020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$ 4,818.08	0	BASE	\$ 10,462.12



07058	AUXILIAR ALINEAMIENTOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS	1	\$ 5,644.35	0	BASE	\$ 12,256.30
08064	AUXILIAR CLASIFICADOR DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	1	\$ 3,455.53	0	BASE	\$ 7,503.44
08065	AUXILIAR CLASIFICADOR DE ARCHIVO HISTORICO	1	\$ 3,455.53	0	BASE	\$ 7,503.44
07022	AUXILIAR CONTABLE	1	\$ 3,808.76	0	BASE	\$ 8,270.45
07029	AUXILIAR CONTABLE	1	\$ 3,954.62	0	BASE	\$ 8,587.17
07059	AUXILIAR DE ANUNCIOS	1	\$ 5,644.35	0	BASE	\$ 12,256.30
07004	AUXILIAR DE AREA	1	\$ 3,747.40	0	BASE	\$ 8,137.21
07054	AUXILIAR DE BIBLIOTECA MOVIL	1	0	\$ 1,210.09	BASE	\$ 5,255.25
07049	AUXILIAR DE CERCA	2	\$ 2,999.80	0	BASE	\$ 6,513.86
04035	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$ 5,123.68	0	BASE	\$ 11,125.71
07037	AUXILIAR DE CONTRALORIA	1	\$ 3,808.76	0	BASE	\$ 8,270.45
07010	AUXILIAR DE DERECHOS HUMANOS	1	\$ 5,878.21	0	BASE	\$ 12,764.11
07024	AUXILIAR DE DISEÑO Y PROYECCION DE IMAGEN	1	\$ 5,123.68	0	BASE	\$ 11,125.71
07012	AUXILIAR DE EDUCACION	1	\$ 5,614.56	0	BASE	\$ 12,191.61
07017	AUXILIAR DE ENCARGADO ADMINISTRATIVO	1	\$ 5,202.62	0	BASE	\$ 11,297.12
07035	AUXILIAR DE EQUIPO DE AUDIO, VIDEO Y DIFUSION	1	\$ 5,123.68	0	BASE	\$ 11,125.71
07060	AUXILIAR DE FRACCIONAMIENTOS	1	\$ 5,644.35	0	BASE	\$ 12,256.30
07016	AUXILIAR DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD	1	\$ 5,448.47	0	BASE	\$ 11,830.95
07018	AUXILIAR DE INGRESOS	3	\$ 5,263.46	0	BASE	\$ 11,429.22
07048	AUXILIAR DE INSPECTOR DE ECOLOGIA	2	\$ 2,999.80	0	BASE	\$ 6,513.86
07051	AUXILIAR DE LIMPIA	3	0	\$ 1,278.17	BASE	\$ 5,550.92
04038	AUXILIAR DE LIMPIA	1	\$ 3,551.63	0	BASE	\$ 7,712.11
07050	AUXILIAR DE LOGISTICA Y EVENTOS ESPECIALES	1	\$ 3,622.13	0	BASE	\$ 7,865.19
07025	AUXILIAR DE MANEJO DE REDES Y WEB	1	\$ 5,123.68	0	BASE	\$ 11,125.71
07046	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	3	0	\$ 1,543.13	BASE	\$ 6,701.59
07047	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2	0	\$ 1,284.67	BASE	\$ 5,579.15
07052	AUXILIAR DE MUSEO	2	\$ 2,944.38	0	BASE	\$ 6,393.52
05013	AUXILIAR DE OFICIAL	6	\$ 5,630.36	0	BASE	\$ 12,225.93
07055	AUXILIAR DE PROMOTOR DE SALA VIRTUAL	1	0	\$ 1,210.09	BASE	\$ 5,255.25
07027	AUXILIAR DE PROMOTOR SOCIAL	3	\$ 5,006.55	0	BASE	\$ 10,871.37
07015	AUXILIAR DE PROYECTOS	1	\$ 4,160.68	0	BASE	\$ 9,034.62
07001	AUXILIAR DE SECRETARIA DE AYUNT.	2	\$ 7,658.87	0	BASE	\$ 16,630.70
07045	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	1	0	\$ 1,633.81	BASE	\$ 7,095.39
07034	AUXILIAR DE USO DE SUELO	1	\$ 4,093.48	0	BASE	\$ 8,888.70
07042	AUXILIAR DE VINCULACION JUVENIL	1	\$ 3,622.13	0	BASE	\$ 7,865.19
07030	AUXILIAR DEL TEATRO "PEDRO JOSE MARQUEZ"	1	\$ 4,458.50	0	BASE	\$ 9,681.32
07009	AUXILIAR JURIDICO	2	\$ 5,878.21	0	BASE	\$ 12,764.12
07003	AUXILIAR JURIDICO	5	\$ 6,977.49	0	BASE	\$ 15,151.13
07043	AUXILIAR MULTIFUNSIONAL	1	\$ 4,773.53	0	BASE	\$ 10,365.39
07006	AUXILIAR OPERATIVO	1	0	\$ 1,309.93	BASE	\$ 5,688.83
07031	AUXILIAR OPERATIVO	1	\$ 4,385.46	0	BASE	\$ 9,522.72
07038	AUXILIAR OPERATIVO	2	\$ 3,829.62	0	BASE	\$ 8,315.74
07026	AUXILIAR PROMOTOR	1	\$ 5,006.55	0	BASE	\$ 10,871.37
07033	AUXILIAR TECNICO	3	\$ 4,327.17	0	BASE	\$ 9,396.15



07039	AUXILIAR TECNICO GEOMATICA	1	\$ 3,816.23	0	BASE	\$ 8,286.67
09050	AYUDANTE	124	0	\$ 1,297.65	BASE	\$ 5,635.50
09049	AYUDANTE DE CHOFER	2	0	\$ 1,284.67	BASE	\$ 5,579.15
09048	AYUDANTE DE PIPA	3	0	\$ 1,284.67	BASE	\$ 5,579.15
09015	AYUDANTE MECANICO EN DIESEL	1	0	\$ 2,084.50	BASE	\$ 9,052.66
09042	AYUDANTES	13	0	\$ 1,651.32	BASE	\$ 7,171.45
08057	BIBLIOTECARIA	1	0	\$ 1,669.43	BASE	\$ 7,250.12
08066	BIBLIOTECARIA SAN FRANCISCO	4	0	\$ 1,210.09	BASE	\$ 5,255.25
05021	BOMBERO	3	\$ 5,033.26	0	BASE	\$ 10,929.36
05019	CADETE	0	\$ 3,615.59	0	BASE	\$ 7,850.99
01103	CAJERA	5	\$ 3,954.62	0	BASE	\$ 8,587.17
05017	CAPTURISTA DE DATOS	4	\$ 5,006.71	0	BASE	\$ 10,871.71
09025	CHOFER	1	\$ 3,706.71	0	BASE	\$ 8,048.85
09027	CHOFER	6	0	\$ 2,110.58	BASE	\$ 9,165.93
09028	CHOFER	1	0	\$ 1,667.40	BASE	\$ 7,241.29
09031	CHOFER	1	\$ 3,186.85	0	BASE	\$ 6,920.02
09034	CHOFER	29	0	\$ 1,570.15	BASE	\$ 6,818.95
06009	CHOFER DEL PRESIDENTE	1	\$ 8,337.98	0	BASE	\$ 18,105.33
09033	COCINERA	2	0	\$ 1,570.15	BASE	\$ 6,818.95
01009	CONTRALOR	1	\$ 18,460.98	0	CONFIANZA	\$ 40,086.70
04021	COORDINADOR DE TEATRO Y MUSEO	1	\$ 9,405.00	0	CONFIANZA	\$ 20,422.29
04019	COORDINADOR DE AGENTE DE TRANSITO	1	\$ 7,934.17	0	BASE	\$ 17,228.47
04011	COORDINADOR DE ARBITROS	1	\$ 8,971.21	0	CONFIANZA	\$ 19,480.35
04022	COORDINADOR DE ATENCION Y CERCANIA CIUDADANA	1	\$ 10,304.91	0	CONFIANZA	\$ 22,376.37
04009	COORDINADOR DE AUDITORIA	1	\$ 8,008.31	0	BASE	\$ 17,389.47
04008	COORDINADOR DE EVALUACION Y CONTROL DE OBRA PUBLICA	1	\$ 8,008.31	0	BASE	\$ 17,389.47
04020	COORDINADOR DE GIRAS, EVENTOS Y MTO. EDIFICIOS	1	\$ 7,934.16	0	CONFIANZA	\$ 17,228.46
04023	COORDINADOR DE INSPECTORES	1	\$ 6,444.90	0	BASE	\$ 13,994.64
04006	COORDINADOR DE INVESTIGACIONES	1	\$ 8,008.31	0	BASE	\$ 17,389.47
04007	COORDINADOR DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS	1	\$ 8,008.31	0	BASE	\$ 17,389.47
04005	COORDINADOR DE RESOLUCIONES	1	\$ 8,008.31	0	BASE	\$ 17,389.47
01030	COORDINADOR DE RESPONSABILIDADES	1	\$ 8,008.31	0	CONFIANZA	\$ 17,389.47
06003	COORDINADOR ESTADISTICO	1	\$ 9,914.70	0	BASE	\$ 21,529.06
04013	COORDINADORA MPAL. DE ATENCION A LA JUVENTUD	1	\$ 7,934.16	0	CONFIANZA	\$ 17,228.46
01111	CRONISTA	1	\$ 2,707.91	0	BASE	\$ 5,880.03
08066	DEFENSOR DE OFICIO	1	\$ 2,504.87	0	BASE	\$ 5,439.14
08040	DENTISTA	1	\$ 4,906.26	0	BASE	\$ 10,653.59
01017	DIRECTOR	1	\$ 13,561.87	0	CONFIANZA	\$ 29,448.64
01024	DIRECTOR DE INNOVACION DIGITAL	1	\$ 11,928.95	0	CONFIANZA	\$ 25,902.86
01011	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	\$ 15,247.05	0	CONFIANZA	\$ 33,107.87
01033	DIRECTOR DE ARCHIVO GENERAL	1	\$ 9,634.11	0	CONFIANZA	\$ 20,919.78
01019	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$ 13,561.87	0	CONFIANZA	\$ 29,448.63
01020	DIRECTOR DE CULTURA E IDENTIDAD	1	\$ 11,762.02	0	CONFIANZA	\$ 25,540.38
01022	DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	1	\$ 11,928.95	0	CONFIANZA	\$ 25,902.87
01028	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	\$ 11,762.02	0	CONFIANZA	\$ 25,540.39



01008	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	1	\$ 18,481.69	0	CONFIANZA	\$ 40,131.66
01012	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	1	\$ 14,870.00	0	CONFIANZA	\$ 32,289.14
01029	DIRECTOR DE ECONOMIA Y TURISMO	1	\$ 13,561.87	0	CONFIANZA	\$ 29,448.63
01016	DIRECTOR DE EDUCACION	1	\$ 12,660.44	0	CONFIANZA	\$ 27,491.25
01015	DIRECTOR DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO	1	\$ 13,561.87	0	CONFIANZA	\$ 29,448.64
01005	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	1	\$ 18,481.69	0	CONFIANZA	\$ 40,131.66
01010	DIRECTOR DE JURIDICO	1	\$ 13,786.78	0	CONFIANZA	\$ 29,937.00
01032	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	1	\$ 7,934.16	0	CONFIANZA	\$ 17,228.46
01014	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	\$ 13,561.87	0	CONFIANZA	\$ 29,448.64
01023	DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACION Y CONTROL	1	\$ 12,428.95	0	CONFIANZA	\$ 26,988.58
01027	DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL	1	\$ 13,561.87	0	CONFIANZA	\$ 29,448.64
01013	DIRECTOR DE SERV. PUBLICOS	1	\$ 16,838.24	0	CONFIANZA	\$ 36,563.03
01026	DIRECTOR DE TRANSPORTE	1	\$ 11,928.95	0	CONFIANZA	\$ 25,902.86
01002	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	1	\$ 36,319.19	0	CONFIANZA	\$ 78,864.54
01007	DIRECTOR OPERATIVO	1	\$ 19,593.27	0	CONFIANZA	\$ 42,545.39
08007	DOCTOR	4	\$ 7,070.60	0	BASE	\$ 15,353.30
09010	EBANISTA	1	\$ 4,524.64	0	BASE	\$ 9,824.92
04002	EDUCACION VIAL	2	\$ 5,630.37	0	BASE	\$ 12,225.94
08055	EDUCADOR AMBIENTAL	1	\$ 3,347.25	0	BASE	\$ 7,268.32
09023	ELEC. AUTOMOTRIZ	1	0	\$ 1,987.83	BASE	\$ 8,632.85
09008	ELECTRICISTA	4	0	\$ 2,430.12	BASE	\$ 10,553.64
09022	ENC. BASCULA DEL RELLENO	1	0	\$ 1,987.83	BASE	\$ 8,632.85
06016	ENC. DE ADQUISICIONES	1	\$ 7,559.85	0	BASE	\$ 16,415.68
09005	ENC. DE MANT. VIAL Y SEMAFORIZACION	1	\$ 5,337.85	0	BASE	\$ 11,590.77
06010	ENC. DE NOMINAS	1	\$ 7,991.96	0	BASE	\$ 17,353.97
08025	ENC. DE PARQUE VEHICULAR	1	\$ 5,946.88	0	BASE	\$ 12,913.22
06013	ENC. DE PERSONAL	1	\$ 7,991.96	0	BASE	\$ 17,353.96
07023	ENCARGADA DE CAPACITACION	2	\$ 5,949.78	0	BASE	\$ 12,919.51
08062	ENCARGADA DE CASSA SAN CRISTOBAL	1	0	\$ 1,551.81	BASE	\$ 6,739.30
04034	ENCARGADA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	1	\$ 5,712.27	0	BASE	\$ 12,403.78
06020	ENCARGADA DE EGRESOS	1	\$ 5,951.03	0	BASE	\$ 12,922.24
06022	ENCARGADA DE INGRESOS	1	\$ 5,951.03	0	BASE	\$ 12,922.24
06026	ENCARGADA DE INVENTARIOS	1	\$ 5,089.99	0	BASE	\$ 11,052.55
06021	ENCARGADA DE PARQUES Y JARDINES	1	\$ 6,353.30	0	BASE	\$ 13,795.73
07008	ENCARGADA DE RECLUTAMIENTO	2	\$ 5,949.78	0	BASE	\$ 12,919.51
04041	ENCARGADA DEL PARQUE DEL RIO	1	0	\$ 1,504.87	BASE	\$ 6,535.45
04033	ENCARGADO DE FOMENTO CULTURAL	1	\$ 5,780.39	0	BASE	\$ 12,551.69
09001	ENCARGADO DE LIMPIA	1	\$ 7,149.60	0	BASE	\$ 15,524.84
04027	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	1	\$ 6,423.66	0	BASE	\$ 13,948.52
04032	ENCARGADO DE ADICIONES	1	\$ 6,260.89	0	BASE	\$ 13,595.08
06014	ENCARGADO DE ALUMBRADO PUBLICO	1	\$ 7,702.07	0	BASE	\$ 16,724.50
04039	ENCARGADO DE APOYOS EDUCATIVOS MUNICIPALES	1	\$ 3,302.92	0	BASE	\$ 7,172.05
04003	ENCARGADO DE ASUNTOS JURIDICOS	1	\$ 9,482.07	0	CONFIANZA	\$ 20,589.65
04037	ENCARGADO DE BIBLIOTECA	1	\$ 4,002.86	0	BASE	\$ 8,691.92



04040	ENCARGADO DE BIBLIOTECA MOVIL	1	\$ 3,140.15	0	BASE	\$ 6,818.62
04015	ENCARGADO DE CAIDERIS	1	\$ 8,078.94	0	BASE	\$ 17,542.84
06012	ENCARGADO DE CATASTRO	1	\$ 7,915.65	0	BASE	\$ 17,188.26
04030	ENCARGADO DE CONTROL DE OBRAS POR ADMINISTRACION	1	\$ 6,392.09	0	BASE	\$ 13,879.96
06015	ENCARGADO DE CONTROL DE OBRAS POR CONTRATO	1	\$ 7,688.43	0	BASE	\$ 16,694.88
04029	ENCARGADO DE CONTROL PRESUPUESTAL	1	\$ 6,392.09	0	BASE	\$ 13,879.97
09006	ENCARGADO DE CUADRILLA	3	0	\$ 2,597.27	BASE	\$ 11,279.57
04028	ENCARGADO DE DEPARTAMENTO	1	\$ 6,841.52	0	BASE	\$ 14,855.87
01006	ENCARGADO DE DESPACHO	1	\$ 19,174.05	0	CONFIANZA	\$ 41,635.08
03001	ENCARGADO DE DESPACHO	1	\$ 8,250.74	0	CONFIANZA	\$ 17,915.89
03002	ENCARGADO DE DESPACHO	2	\$ 12,937.18	0	CONFIANZA	\$ 28,092.17
03003	ENCARGADO DE DESPACHO	1	\$ 11,786.77	0	CONFIANZA	\$ 25,594.13
03005	ENCARGADO DE DESPACHO	1	\$ 7,213.43	0	CONFIANZA	\$ 15,663.45
03006	ENCARGADO DE DESPACHO	6	\$ 9,493.31	0	CONFIANZA	\$ 20,614.04
03007	ENCARGADO DE DESPACHO	5	\$ 8,350.27	0	CONFIANZA	\$ 18,132.02
03008	ENCARGADO DE DESPACHO	2	\$ 8,233.41	0	CONFIANZA	\$ 17,878.26
03009	ENCARGADO DE DESPACHO	2	\$ 5,553.91	0	CONFIANZA	\$ 12,059.92
03010	ENCARGADO DE DESPACHO	1	\$ 8,862.31	0	CONFIANZA	\$ 19,243.87
03011	ENCARGADO DE DESPACHO	1	\$ 6,203.62	0	CONFIANZA	\$ 13,470.71
06017	ENCARGADO DE DESPACHO	1	\$ 7,916.00	0	CONFIANZA	\$ 17,189.03
06018	ENCARGADO DE DESPACHO	1	\$ 12,922.69	0	CONFIANZA	\$ 28,060.70
04024	ENCARGADO DE EDUCACION	1	\$ 7,301.94	0	BASE	\$ 15,855.65
04010	ENCARGADO DE GRUPO PREVENTIVO	1	\$ 9,087.89	0	BASE	\$ 19,733.70
09003	ENCARGADO DE MAQUINARIA	1	\$ 6,938.21	0	BASE	\$ 15,065.83
06020	ENCARGADO DE PBR	1	\$ 6,423.66	0	BASE	\$ 13,948.52
05011	ENCARGADO DE PENSION	6	\$ 5,118.08	0	BASE	\$ 11,113.55
03004	ENCARGADO DE PROMOTORES	1	\$ 9,087.89	0	CONFIANZA	\$ 19,733.70
06023	ENCARGADO DE TALLER	1	\$ 5,410.72	0	BASE	\$ 11,749.00
04036	ENCARGADO DE TALLERES	1	\$ 4,327.17	0	BASE	\$ 9,396.15
08027	ENCARGADO DE VINCULACION Y CAPACITACION	1	\$ 5,701.40	0	BASE	\$ 12,380.18
08059	ENCARGADO DE VIVERO	1	0	\$ 1,668.84	BASE	\$ 7,247.53
04025	ENCARGADO DEL CENTRO DEL SABER	1	\$ 7,001.39	0	BASE	\$ 15,203.02
09012	ENCARGADO DEL RELLENO	1	\$ 4,228.94	0	BASE	\$ 9,182.85
09053	ENCARGADO DEL RELOJ MUNICIPAL	1	0	\$ 1,210.09	BASE	\$ 5,255.25
04004	ENCARGADO TECNICO	1	\$ 9,464.86	0	BASE	\$ 20,552.26
08061	ENFERMERA	1	\$ 3,140.15	0	BASE	\$ 6,818.62
08023	ESPECIALISTA EN DATOS	1	\$ 7,636.64	0	BASE	\$ 16,582.42
08015	ESPECIALISTA EN REDES Y SOPORTE	3	\$ 6,894.29	0	BASE	\$ 14,970.45
09009	HERRERO	1	0	\$ 2,268.67	BASE	\$ 9,852.51
09016	HOJALATERO	1	0	\$ 2,064.57	BASE	\$ 8,966.12
08067	INSPECTOR AUXILIAR DE CONSTRUCCION	1	\$ 3,829.61		BASE	\$ 8,315.73
08068	INSPECTOR AUXILIAR DE USO DE SUELO Y SARE	1	\$ 3,829.61		BASE	\$ 8,315.73
08030	INSPECTOR DE ALINEAMIENTOS Y LIC. DE CONSTRUCCION "A"	2	\$ 5,654.75	0	BASE	\$ 12,278.89
08019	INSPECTOR DE CARNES	2	\$ 6,792.52	0	BASE	\$ 14,749.47
08029	INSPECTOR DE CONSTRUCCION	1	\$ 5,654.75	0	BASE	\$ 12,278.89
08033	INSPECTOR DE FRACCIONAMIENTOS	1	\$ 5,654.75	0	BASE	\$ 12,278.88
09035	INSPECTOR DE LIMPIA	1	\$ 3,140.20	0	BASE	\$ 6,818.72



08032	INSPECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	3	\$ 5,654.75	0	BASE	\$ 12,278.88
08031	INSPECTOR DE PERMISOS DE CONSTRUCCION	1	\$ 5,654.75	0	BASE	\$ 12,278.89
08041	INSPECTOR DE REGLAMENTOS	8	\$ 4,914.36	0	BASE	\$ 10,671.18
08034	INSPECTOR DE TRANSPORTE	7	\$ 5,118.89	0	BASE	\$ 11,115.30
08060	INSPECTOR Y RECAUDADOR	7	\$ 3,145.24	0	BASE	\$ 6,829.66
08038	INSTRUCTOR FISICO	1	\$ 7,233.58	0	BASE	\$ 15,707.20
09047	INTENDENTE	30	0	\$ 1,284.67	BASE	\$ 5,579.15
08005	INVESTIGADOR DE ASUNTOS INTERNOS	1	\$ 7,233.58	0	BASE	\$ 15,707.21
09046	JARDINERO	3	0	\$ 1,284.67	BASE	\$ 5,579.15
04001	JEFE DE CONTABILIDAD	1	\$ 10,110.36	0	BASE	\$ 21,953.92
09052	JORNALERO	2	0	\$ 1,283.75	BASE	\$ 5,575.12
01021	JUEZ	1	\$ 12,083.60	0	CONFIANZA	\$ 26,238.67
09011	MANT. INTERNO	1	\$ 4,504.97	0	BASE	\$ 9,782.22
09017	MANT. INTERNO	2	\$ 4,120.53	0	BASE	\$ 8,947.44
09021	MATANCERO	13	0	\$ 2,116.10	BASE	\$ 9,189.94
09004	MECANICO	1	0	\$ 2,762.57	BASE	\$ 11,997.44
09032	MECANICO	3	0	\$ 1,577.14	BASE	\$ 6,849.31
09002	MECANICO EN DIESEL	1	\$ 7,001.38	0	BASE	\$ 15,202.99
08014	MEDICO GENERAL	2	\$ 6,938.21	0	BASE	\$ 15,065.83
09029	MEDIO OFICIAL	3	0	\$ 1,633.81	BASE	\$ 7,095.39
01106	MENSAJERO	3	\$ 3,432.42	0	BASE	\$ 7,453.26
09018	MENSAJERO	1	0	\$ 2,051.95	BASE	\$ 8,911.33
09019	MENSAJERO	1	\$ 2,674.21	0	BASE	\$ 5,806.86
08037	MONITORISTA	3	\$ 5,006.69	0	BASE	\$ 10,871.68
08047	NUTRILOGO	1	\$ 4,228.94	0	BASE	\$ 9,182.85
09007	OFICIAL	5	0	\$ 2,597.26	BASE	\$ 11,279.54
09014	OPERADOR	5	0	\$ 2,091.73	BASE	\$ 9,084.08
05012	OPERADOR DE GRUA	3	\$ 5,630.36	0	BASE	\$ 12,225.93
08001	OPERADOR DE MAQUINARIA	1	0	\$ 4,331.84	BASE	\$ 18,812.58
09013	OPERADOR DE MAQUINARIA	7	0	\$ 2,597.27	BASE	\$ 11,279.56
05020	PARAMEDICO	12	\$ 5,033.26	0	BASE	\$ 10,929.36
09024	PINTOR	2	0	\$ 1,924.91	BASE	\$ 8,359.59
05008	POLICIA	83	\$ 7,227.43	0	BASE	\$ 15,693.84
05005	POLICIA 3	32	\$ 8,954.80	0	BASE	\$ 19,444.72
05004	POLICIA 3 (J.U.A)	1	\$ 8,954.80	0	BASE	\$ 19,444.72
05003	POLICIA 3 (J.U.R)	1	\$ 8,954.80	0	BASE	\$ 19,444.72
06002	POLICIA DELICTIVO	2	\$ 9,914.70	0	BASE	\$ 21,529.06
05001	POLICIA PRIMERO	5	\$ 13,725.54	0	CONFIANZA	\$ 29,804.02
05002	POLICIA SEGUNDO	12	\$ 11,080.85	0	BASE	\$ 24,061.28
06004	POLICIA TERCERO GOE	39	\$ 9,914.70	0	BASE	\$ 21,529.06
05007	POLICIA U.A.	3	\$ 7,227.43	0	BASE	\$ 15,693.84
05006	POLICIA U.R.	5	\$ 7,227.43	0	BASE	\$ 15,693.84
09045	PORTERO	2	0	\$ 1,284.67	BASE	\$ 5,579.15
09054	PORTERO	1	\$ 3,053.98	0	BASE	\$ 6,631.50
09041	PORTERO	4	0	\$ 1,373.07	BASE	\$ 5,963.04
01001	PRESIDENTE	1	\$ 44,636.20	0	CONFIANZA	\$ 96,924.32
05009	PREVENTOR	1	\$ 6,063.48	0	BASE	\$ 13,166.40
05010	PREVENTOR	6	\$ 5,630.37	0	BASE	\$ 12,225.94
08003	PROGRAMADOR ANALISTA	1	\$ 7,636.64	0	BASE	\$ 16,582.42
08035	PROMOTOR CULTURAL	2	\$ 5,647.75	0	BASE	\$ 12,263.68



08036	PROMOTOR DE COLONIAS	1	\$ 5,253.22	0	BASE	\$ 11,407.00
08056	PROMOTOR DE EMPLEO	1	\$ 5,701.40	0	BASE	\$ 12,380.18
08044	PROMOTOR DE TURISMO	2	\$ 5,701.40	0	BASE	\$ 12,380.18
08058	PROMOTOR DE UVEG	2	\$ 3,338.87	\$ 1,669.43	BASE	\$ 7,250.11
08028	PROMOTOR RURAL	4	\$ 5,702.43	0	BASE	\$ 12,382.43
08018	PROMOTOR SOCIAL	6	\$ 6,816.09	0	BASE	\$ 14,800.65
08010	PROYECTISTA	2	\$ 6,938.21	0	BASE	\$ 15,065.83
08009	PROYECTISTA URBANIZACION	1	\$ 6,938.21	0	BASE	\$ 15,065.83
08046	PSICOLOGO	6	\$ 4,228.94	0	BASE	\$ 9,182.85
05016	RADIOOPERADORES	4	\$ 5,006.71	0	BASE	\$ 10,871.71
02002	REGIDOR	10	\$ 22,317.20	0	CONFIANZA	\$ 48,460.21
08053	REGULADOR SANITARIO	2	\$ 3,502.20	0	BASE	\$ 7,604.77
09020	REPARTIDOR DE CARNE	2	0	\$ 1,360.51	BASE	\$ 5,908.48
04031	RESPONSABLE DE PROGRAMAS	1	\$ 5,701.40	0	BASE	\$ 12,380.18
01102	SECRETARIA	1	\$ 4,137.82	0	BASE	\$ 8,984.99
01104	SECRETARIA	12	\$ 4,003.29	0	BASE	\$ 8,692.87
01105	SECRETARIA	3	\$ 3,632.06	0	BASE	\$ 7,886.76
01107	SECRETARIA	1	\$ 3,420.97	0	BASE	\$ 7,428.40
01108	SECRETARIA	5	\$ 3,140.19	0	BASE	\$ 6,818.71
01110	SECRETARIA	1	\$ 2,889.56	0	BASE	\$ 6,274.48
01100	SECRETARIA DE ACUERDOS	1	\$ 5,759.30	0	BASE	\$ 12,505.91
01003	SECRETARIO DE AYUNT.	1	\$ 23,521.06	0	CONFIANZA	\$ 51,074.31
01018	SECRETARIO PARTICULAR	1	\$ 16,549.88	0	CONFIANZA	\$ 35,936.88
09044	SEPULTURERO	5	0	\$ 1,284.67	BASE	\$ 5,579.15
02001	SINDICO	1	\$ 24,796.99	0	CONFIANZA	\$ 53,844.89
08024	SOPORTE TECNICO	1	\$ 6,493.94	0	BASE	\$ 14,101.13
04016	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	\$ 8,016.46	0	CONFIANZA	\$ 17,407.16
04018	SUBDIRECTOR ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	\$ 8,016.44	0	CONFIANZA	\$ 17,407.13
04017	SUBDIRECTOR OPERATIVO	1	\$ 8,016.44	0	CONFIANZA	\$ 17,407.13
08020	SUPERVISOR	1	0	\$ 3,371.19	BASE	\$ 14,640.61
08021	SUPERVISOR	1	\$ 6,642.25	0	BASE	\$ 14,423.18
08022	SUPERVISOR DE ALIN. Y LIC. CONST.	1	\$ 6,642.25	0	BASE	\$ 14,423.17
08050	SUPERVISOR DE ALINEAMIENTOS, CONSTRUCCION Y USOS DE SUELO	1	\$ 3,829.62	0	BASE	\$ 8,315.74
08013	SUPERVISOR DE CONTROL	1	\$ 6,938.21	0	BASE	\$ 15,065.83
08017	SUPERVISOR DE FRACCIONAMIENTOS	1	\$ 6,841.52	0	BASE	\$ 14,855.88
08004	SUPERVISOR DE OBRA	1	\$ 7,581.54	0	BASE	\$ 16,462.77
08008	SUPERVISOR DE OBRA	3	\$ 6,938.21	0	BASE	\$ 15,065.83
08012	SUPERVISOR DE OBRAS POR ADMINISTRACION	1	\$ 6,938.21	0	BASE	\$ 15,065.83
08048	SUPERVISOR DE PARQUES Y JARDINES	1	\$ 3,927.30	0	BASE	\$ 8,527.84
08016	SUPERVISOR DE PERMISOS DE CONSTRUCCION	1	\$ 6,841.52	0	BASE	\$ 14,855.88
08026	SUPERVISOR DE SISTEMA DIGITAL	1	\$ 5,817.51	0	BASE	\$ 12,632.31
09040	TALACHERO	1	0	\$ 1,423.81	BASE	\$ 6,183.41
04026	TECNICO GEOMATICA	1	\$ 6,985.76	0	BASE	\$ 15,169.07
08051	TECNICO VALUADOR	11	\$ 3,816.23	0	BASE	\$ 8,286.67
05018	TELEFONISTAS 911	7	\$ 5,006.71	0	BASE	\$ 10,871.70
01004	TESORERO	1	\$ 23,489.58	0	CONFIANZA	\$ 51,005.95
08002	TOPOGRAFO	1	\$ 7,686.00	0	BASE	\$ 16,689.60
08043	TRABAJADORA SOCIAL	1	\$ 5,006.68	0	BASE	\$ 10,871.65
08052	TRABAJADORA SOCIAL	1	\$ 3,539.68	0	BASE	\$ 7,686.16



08054	TRABAJADORA SOCIAL	1	\$ 3,482.76	0	BASE	\$ 7,562.56
09036	VELADOR	1	0	\$ 1,514.84	BASE	\$ 6,578.75
09037	VELADOR	6	0	\$ 1,373.07	BASE	\$ 5,963.04
09038	VELADOR	2	0	\$ 1,309.93	BASE	\$ 5,688.83
09039	VELADOR	2	0	\$ 1,296.83	BASE	\$ 5,631.95
09026	VIGILANTE	12	\$ 3,615.59	0	BASE	\$ 7,850.99
09051	VIGILANTE	2	0	\$ 1,283.75	BASE	\$ 5,575.12

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO A CARGO DE LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE SUELDOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. EN LOS TÉRMINOS QUE HA QUEDA INSERTO EN SUPRA LÍNEAS DEL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.**-----

EN RELACIÓN AL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO TM/PPTO/178/2022, HIZO LLEGAR EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, SU INTERVENCIÓN A DISTANCIA REMOTA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:-----

**1).- LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**-----  
AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL **TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO**, MANIFIESTA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, HIZO LLEGAR SU CONTENIDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL YA CONTEMPLA LA DISTRIBUCIÓN DEL EGRESO CON MOTIVO DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, RECIENTEMENTE APROBADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, PROCEDIENDO A EXPONER **UN CONCENTRADO**, UN RESUMEN Y DESGLOSE DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE SU CONTENIDO PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

**RESUMEN  
LA TERCERA MODIFICACIÓN  
AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO  
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL 2022.**

CRI - COG	Estim/Apro	Modificado
* 10 Impuestos	77,123,000.00	85,918,093.87
* 30 Contribuciones de	491,000.00	491,000.00
* 40 Derechos	47,154,814.00	52,734,814.00
* 50 Productos	1,986,000.00	2,866,000.00
* 60 Aprovechamientos	5,792,000.00	7,152,000.00
* 80 Participaciones y	306,001,903.00	353,360,082.56
* 00 Ingresos deriv de	0.00	9,633,396.52
<b>** Rubros de Ingreso</b>	<b>438,548,717.00</b>	<b>512,155,386.95</b>
* 1000 Servicios Perso	217,572,994.05	223,865,562.63
* 2000 Materiales y Su	54,469,059.26	54,641,031.10
* 3000 Servicios Gener	51,613,437.10	54,756,296.35
* 4000 Transf, Asign,	50,607,334.79	61,430,704.79
* 5000 Bienes Muebles,	7,088,273.80	14,979,973.21



* 6000 Inversion Públi	35,415,350.00	70,706,722.71
* 7000 Inversiones Fin	1,100,000.00	5,272,980.70
* 8000 Participaciones	0.00	5,369,847.46
* 9000 Deuda Pública	20,682,268.00	21,132,268.00
<b>** Capítulos de Gasto</b>	<b>438,548,717.00</b>	<b>512,155,386.95</b>
<b>*** Remanente</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**LA TERCERA MODIFICACIÓN  
AL PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL  
RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

CRI – COG	Estim/Apro	Modificado
<b>* 10 Impuestos</b>	<b>77,123,000.00</b>	<b>85,918,093.87</b>
110101 Impuesto sobre jue	450,000.00	450,000.00
110201 Impuesto sobre div	200,000.00	200,000.00
110301 Impuesto sobre rif	2,500.00	2,500.00
120101 Impuesto predial	64,800,000.00	72,185,093.87
120201 Impuesto sobre div	1,600,000.00	1,600,000.00
130101 Explotación de már	84,000.00	84,000.00
130201 Impuesto sobre adq	5,900,000.00	6,300,000.00
130301 Impuesto de fracci	1,500.00	11,500.00
170101 Recargos	3,650,000.00	4,450,000.00
170201 Multas	255,000.00	455,000.00
170301 Gastos de ejecució	180,000.00	180,000.00
<b>* 30 Contribuciones de</b>	<b>491,000.00</b>	<b>491,000.00</b>
310101 Por ejecución de o	490,000.00	490,000.00
310201 Por ejecución de o	1,000.00	1,000.00
<b>* 40 Derechos</b>	<b>47,154,814.00</b>	<b>52,734,814.00</b>
410101 Ocupación, uso y a	1,000,000.00	1,600,000.00
410201 Explotación, uso	2,300,000.00	2,300,000.00
430101 Por servicios de l	1,169,914.00	1,169,914.00
430201 Por servicios de p	2,269,000.00	2,869,000.00
430301 Por servicios de r	6,277,000.00	7,777,000.00
430401 Por servicios de s	200,000.00	400,000.00
430501 Por servicios de t	2,500,000.00	3,300,000.00
430601 Por servicios de t	270,000.00	450,000.00
430801 Por servicios de s	463,400.00	463,400.00
430901 Por servicios de p	60,000.00	60,000.00
431001 Por servicios de o	3,850,000.00	4,350,000.00
431101 Por servicios cata	800,000.00	1,200,000.00
431201 SERVICIOS EN MATER	0.00	0.00
431301 Por la expedición	280,000.00	780,000.00
431501 Por servicios en m	57,000.00	57,000.00
431601 Por la expedición	450,000.00	450,000.00
431701 Por pago de conces	1,500.00	1,500.00
431801 Por servicios de a	25,197,000.00	25,197,000.00
432001 Por servicios de c	10,000.00	310,000.00
<b>* 50 Productos</b>	<b>1,986,000.00</b>	<b>2,866,000.00</b>
510101 Intereses	1,900,000.00	2,750,000.00
510201 Uso y arrendamient	1,000.00	1,000.00
510301 Formas valoradas	10,000.00	10,000.00
510501 Por servicios en m	50,000.00	80,000.00
510901 Otros productos	25,000.00	25,000.00
<b>* 60 Aprovechamientos</b>	<b>5,792,000.00</b>	<b>7,152,000.00</b>
610101 Bases para licitac	90,000.00	150,000.00
610201 Por servicio de gr	1,500.00	1,500.00
610301 DONATIVOS	200,000.00	200,000.00
610401 Indemnizaciones	200,000.00	200,000.00
610601 Multas de transpor	4,900,000.00	6,200,000.00
610701 Otros aprovechamie	400,000.00	400,000.00
630201 Gastos de ejecució	500.00	500.00



<b>* 80 Participaciones y</b>	<b>306,001,903.00</b>	<b>353,360,082.56</b>
810101 Fondo general de p	125,083,610.00	132,839,499.00
810201 Fondo de fomento m	27,599,439.00	32,871,426.00
810202 Fondo de Fomento M	6,476,315.00	6,476,315.00
810301 Fondo de fiscaliza	13,415,876.00	11,625,862.00
810401 Impuesto especial	3,830,173.00	2,311,879.00
810501 Gasolinas y diésel	4,532,740.00	2,954,248.00
810601 Fondo del impuesto	18,310,190.00	21,670,947.00
820101 Fondo para la infr	31,893,350.00	34,646,627.00
820201 Fondo de aportacio	71,309,260.00	97,666,834.00
830201 Intereses de cta b	0.00	0.00
830301 Convenios con gobi	1,603,000.00	3,734,700.00
830401 Intereses de cta b	0.00	0.00
830501 Convenios con bene	0.00	3,360,341.56
830701 Convenios con para	0.00	0.00
840101 Tenencia o uso de	7,219.00	0.00
840201 Fondo de compensac	367,433.00	409,487.00
840301 Impuesto sobre aut	1,197,393.00	1,882,309.00
840401 ISR por la enajena	77,541.00	650,243.00
840501 Alcoholes	298,364.00	0.00
840601 Imp a la Vta final	0.00	259,365.00
841001 IMPTO POR SERVICIO	0.00	0.00
<b>* 00 Ingresos deriv de</b>	<b>0.00</b>	<b>9,633,396.52</b>
080104 APLICACIÓN DE REMA	0.00	2,343,049.61
080407 APLICACIÓN REMANEN	0.00	2,006,871.80
080704 APLICACIÓN REMANEN	0.00	700,899.15
080805 APLICACIÓN REMANEN	0.00	454,164.80
080905 APLICACIÓN REMANEN	0.00	4,128,411.16
<b>** Rubros de Ingreso</b>	<b>438,548,717.00</b>	<b>512,155,386.95</b>

**LA TERCERA MODIFICACIÓN  
AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL  
RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

<b>CRI - COG</b>	<b>Estim/Apro</b>	<b>Modificado</b>
<b>* 1000 Servicios Perso</b>	<b>217,572,994.05</b>	<b>223,865,562.63</b>
1111 Dietas	7,628,635.82	7,628,635.82
1131 Sueldos Base	132,557,649.68	132,582,127.26
1211 Honorarios	1,471,400.00	1,674,710.22
1212 Honorarios asimila	8,039,681.55	8,299,681.55
1221 Remun Eventuales	0.00	216,250.00
1312 Antigüedad	3,000,000.00	3,128,601.52
1321 Prima Vacacional	2,447,309.30	2,497,299.11
1323 Gratif fin de año	17,046,966.48	17,380,582.39
1331 Remun Horas extra	1,184,000.00	1,184,000.00
1342 Compens Servicios	1,000,000.00	2,582,000.00
1413 Aportaciones IMSS	15,000,000.00	15,000,000.00
1421 Aport INFONAVIT	3,500,000.00	3,500,000.00
1431 Ahorro p retiro	3,500,000.00	3,500,000.00
1441 Seguros	1,554,600.00	1,554,600.00
1511 Cuotas fondo ahorr	635,465.35	635,465.35
1521 Indemn Acc Trabajo	400,000.00	400,000.00
1522 Liquid por indem	1,050,000.00	5,337,665.17
1531 Prestaciones Retir	0.00	210,671.42
1541 Prestaciones CGT	15,367,285.08	15,413,272.03
1551 Capacitación SP	440,000.79	440,000.79
1592 Otras prestaciones	700,000.00	700,000.00
1611 Previsiones de car	1,050,000.00	0.00



<b>* 2000 Materiales y Su</b>	<b>54,469,059.26</b>	<b>54,641,031.10</b>
2111 Mat y útiles ofici	849,641.99	815,207.99
2112 Equipos men Oficin	463,639.80	500,437.30
2121 Maty útiles impres	431,917.32	455,864.82
2131 Mat Estadístico y	500.00	500.00
2141 Mat y útiles Tec I	534,093.59	520,023.59
2142 Equipos Men Tec In	318,962.40	446,706.40
2151 Mat impreso e inf	1,112,034.95	1,774,457.45
2161 Material de limpie	1,118,730.60	1,079,320.60
2171 Mat y útiles Enseñ	66,000.00	37,500.00
2181 Mat P Reg Bienes	21,000.00	21,000.00
2182 Mat P Reg Personas	250,000.00	477,799.64
2211 Prod AlimSegPub	1,100,000.00	1,495,000.00
2212 Prod Alimen instal	520,952.67	550,963.17
2213 Prod Alim Des nat	16,000.00	16,000.00
2221 Prod Alim Animales	205,200.00	205,200.00
2231 Utensilios aliment	64,100.00	15,100.00
2311 Prod Alim Agrop	33,000.00	40,000.00
2321 Insumos textiles	0.00	900.00
2341 Combustibles	1,000.00	4,500.00
2351 Prod Químicos	70,000.00	48,500.00
2391 Otros productos	22,223.03	12,223.03
2411 Mat Constr Mineral	3,138,879.55	1,872,079.55
2421 Mat Constr Concret	1,146,150.00	1,159,550.00
2431 Mat Constr Cal Yes	157,365.03	112,365.03
2441 Mat Constr Madera	84,431.03	117,431.03
2451 Mat Constr Vidrio	133,665.51	88,315.51
2461 Mat Eléctrico	2,950,190.40	2,810,542.39
2471 Estruct y manufact	1,161,644.00	821,894.00
2481 Mat Complement	131,100.00	222,800.00
2491 Materiales diverso	1,664,208.08	1,632,196.28
2511 Sustancias química	137,666.08	139,166.08
2521 Fertilizantes y ab	53,500.00	53,500.00
2522 Plaguicidas y pest	107,560.04	142,460.04
2531 Medicinas y prod f	425,205.00	727,160.00
2541 Mat acc y sum Méd	498,239.51	504,162.52
2551 Mat Acc y sum Lab	25,000.00	25,000.00
2561 Fibras sintéticas	1,049,461.13	826,091.13
2611 Combust p Seg pub	8,817,000.00	8,926,000.00
2612 Combust p Serv pub	13,994,222.25	14,235,892.25
2613 Combust p maquinari	2,742,503.99	2,830,503.99
2711 Vestuario y unifor	2,379,136.00	2,130,486.00
2721 Prendas de segurid	631,306.84	648,106.84
2722 Prendas protec Per	200,500.00	256,858.00
2731 Artículos deportiv	57,000.00	57,000.00
2741 Productos textiles	97,423.03	142,975.03
2751 Blancos y otros	6,000.00	32,000.00
2821 Mat Seg Pública	10,000.00	10,000.00
2831 Prendas Protec Seg	30,000.00	20,000.00
2911 Herramientas menor	749,694.83	755,964.83
2921 Ref Edificios	360,138.12	416,385.62
2931 Ref Mobiliario	79,642.21	78,953.21
2941 Ref Eq Cómputo	561,013.96	511,911.46
2961 Ref Eq Transporte	2,871,096.32	2,821,796.32
2971 Ref Eq Defensa	10,000.00	10,000.00
2981 Ref Otros Equipos	719,020.00	782,020.00
2991 Ref Otros bmuebles	90,100.00	202,260.00
<b>* 3000 Servicios Gener</b>	<b>51,613,437.10</b>	<b>54,756,296.35</b>
3111 Serv Energía Elect	2,834,600.00	2,876,600.00
3112 Alumbrado público	20,187,436.86	19,187,436.86
3121 Servicio de gas	205,900.00	205,900.00



3131	Servicio de agua	420,400.00	600,400.00
3141	Serv Telefonía Tra	661,554.00	743,154.00
3151	Serv Telefonía Cel	423,223.89	554,133.89
3152	Radiolocalización	30,000.00	20,000.00
3161	Serv Telecomunicac	85,600.00	65,600.00
3171	Serv Internet	127,299.95	127,299.95
3173	Serv Proclnformac	66,000.00	44,319.20
3181	Servicio postal	40,918.00	22,634.00
3191	Servicios integral	1,000,000.00	1,000,000.00
3221	Arrendam Edificios	649,000.00	642,000.00
3252	ArrenVehp ServAdm	1,000.00	1,000.00
3261	Arren Maq y eq	923,000.00	23,000.00
3271	Arren Act Intangib	165,000.04	114,250.04
3291	Otros Arrendamient	839,380.60	1,893,182.44
3311	Servicios legales	11,500.00	10,000.00
3331	Serv Consultoría	690,000.00	2,310,079.41
3332	Serv Procesos	92,000.00	155,336.00
3341	Serv Capacitación	631,000.00	682,200.00
3352	Serv Inv Desarroll	37,000.00	4,500.00
3361	Impresiones docofi	139,500.00	105,600.00
3371	Serv Protección	150,000.00	230,750.00
3381	Serv Vigilancia	75,000.00	75,000.00
3391	Serv Profesionales	165,500.00	120,735.00
3411	Serv Financieros	307,000.00	295,304.00
3451	Seg Bienes patrimo	2,358,148.00	2,404,847.00
3471	Fletes y maniobras	1,180,400.00	170,930.00
3491	Serv financieros	37,200.00	45,200.00
3511	Cons y mantto Inm	652,488.53	653,930.33
3512	Adaptación Inmuebl	50,000.00	600.00
3521	Instal Mobil Adm	100,210.00	87,670.00
3522	Instal Mobil Edu	11,000.00	53,065.00
3531	Instal Blnformat	303,268.06	374,604.06
3541	Instal Instrum Med	20,000.00	20,000.00
3551	Mantto Vehíc	4,594,697.08	6,644,687.08
3561	Rep Eq Defensa	20,000.00	20,000.00
3571	Instal Maqy otros	1,206,100.00	1,308,980.00
3581	Serv Limpieza	20,608.00	20,608.00
3591	Serv Jardinería	226,668.36	596,978.36
3611	Difusión Activ Gub	2,137,942.15	1,983,292.15
3612	Impresión Pub ofic	407,905.16	468,455.16
3613	Espectáculos cultu	704,379.42	819,389.42
3641	Serv Revelado Foto	4,600.00	4,600.00
3651	Serv Industria fil	18,000.00	18,000.00
3691	Otros serv Inform	105,000.00	90,000.00
3711	Pasajes aéreos Nac	72,000.00	66,500.00
3712	Pasajes aéreos Int	20,000.00	20,000.00
3721	Pasajes terr Nac	105,156.10	94,339.10
3741	Transporte VehEspe	1,008.00	1,008.00
3751	Viáticos nacionale	309,081.04	303,699.04
3761	Viáticos Extranjer	20,000.00	20,000.00
3781	Serv Int Traslado	15,000.00	6,355.00
3791	Otros Serv Traslado	10,000.00	10,000.00
3811	Gto CeremH Ayunt	85,000.00	83,000.00
3812	Gto CeremTitulares	40,000.00	40,000.00
3821	Gto Orden Social	2,538,220.79	2,989,405.79
3831	Congresos y Conven	45,000.00	45,000.00
3841	Exposiciones	20,000.04	0.04
3851	GtoInvestidHAYu	10,000.00	10,000.00
3852	Gto Oficina SP	10,000.00	10,000.00
3853	Gto Representación	15,000.00	13,000.00
3854	Gto Seguridad Púb	10,000.00	10,000.00



3911	Serv Funerarios	55,500.00	55,500.00
3921	Otros imptos y der	92,543.03	59,238.03
3951	Penas multas acc	17,500.00	18,000.00
3961	Otros Gto Responsa	5,000.00	5,000.00
3981	Impuesto S nóminas	3,000,000.00	3,000,000.00
<b>*</b>	<b>4000 Transf, Asign,</b>	<b>50,607,334.79</b>	<b>61,430,704.79</b>
4154	Transf Asignacione	33,395,374.32	33,480,374.32
4411	Gto Activ Cult	10,332,440.47	16,476,840.47
4413	Premios recompensa	663,000.00	668,000.00
4414	Premios estímulos	5,000.00	5,000.00
4421	Becas	1,992,000.00	6,492,000.00
4441	ASoc activ Cient	850,000.00	738,970.00
4451	Donativos Inst sin	3,369,520.00	3,569,520.00
<b>*</b>	<b>5000 Bienes Muebles,</b>	<b>7,088,273.80</b>	<b>14,979,973.21</b>
5111	Muebles de oficina	333,338.19	350,338.19
5131	Libros revistas	61,794.31	61,794.31
5133	Otros bienes artís	29,223.03	20,223.03
5151	Computadoras	820,230.32	909,078.32
5152	Medios magnéticos	39,611.51	110,305.51
5191	Otros mobiliarios	109,400.00	110,400.00
5211	Equipo audio y vid	222,784.25	220,590.25
5221	Aparatos deportivo	80,000.00	80,000.00
5231	Camaras fotografic	90,338.19	132,338.19
5291	Otro mobiliario	10,000.00	10,000.00
5311	Equiso médico denta	10,000.00	10,000.00
5321	Instrumentos médic	10,000.00	10,000.00
5411	Automóviles y cami	2,000,000.00	5,588,691.00
5421	Carrocerías y remo	250,000.00	250,000.00
5491	Otro eq Transporte	171,912.00	171,912.00
5511	Eq defensa y segur	1,000,000.00	1,000,000.00
5611	maq y eqagrop	60,000.00	293,000.00
5621	maq y eqIndustrial	100,000.00	100,000.00
5631	maq y eqConstruc	0.00	161,476.41
5641	Sist AA calefacció	150,000.00	815,384.00
5651	Eq Comunicación	374,000.00	380,500.00
5661	Acc Iluminación	10,000.00	14,000.00
5671	Herramientas	297,192.00	2,837,192.00
5691	Otros equipos	90,000.00	128,000.00
5911	Software	70,000.00	359,000.00
5971	Licencia informati	698,450.00	855,750.00
<b>*</b>	<b>6000 Inversion Públi</b>	<b>35,415,350.00</b>	<b>70,706,722.71</b>
6111	Edific habitaciona	2,800,000.00	6,176,460.83
6121	Edific no habit	3,369,731.88	3,219,456.35
6131	Constr Obras	120,000.00	120,000.00
6141	División terrenos	24,523,618.12	53,416,835.26
6221	Edific no habitaci	500,000.00	5,671,970.27
6271	Instalaciones	50,000.00	50,000.00
6311	Estudios e Investi	4,052,000.00	2,052,000.00
<b>*</b>	<b>7000 Inversiones Fin</b>	<b>1,100,000.00</b>	<b>5,272,980.70</b>
7991	EROGACIONES COMPLE	1,000,000.00	5,172,980.70
7992	SEGURO DE RESPONSA	100,000.00	100,000.00
<b>*</b>	<b>8000 Participaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>5,369,847.46</b>
8531	Otros Convenios	0.00	5,369,847.46
<b>*</b>	<b>9000 Deuda Pública</b>	<b>20,682,268.00</b>	<b>21,132,268.00</b>
9111	Amot Deuda Int de	18,182,268.00	3,182,268.00
9112	AMORT DEUDA INT GO	0.00	15,000,000.00
9211	Int DIInterna Inst	2,500,000.00	2,500,000.00
9212	Int Deuda c GEG	0.00	450,000.00
<b>**</b>	<b>Capítulos de Gasto</b>	<b>438,548,717.00</b>	<b>512,155,386.95</b>
<b>***</b>	<b>Remanente</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



**EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA.** CUESTIONA A QUE PERIODOS CORRESPONDEN LOS REMANENTES. REFLEJADOS EN EL PRESUPUESTO QUE LES FUE ENVIADO COMO CONCENTRADO, ESPECÍFICAMENTE EN EL RUBRO DE INGRESOS QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$ 9,633,396.52, AGREGA QUE EL ARCHIVO DEL PRESUPUESTO QUE LES FUE ENVIADO Y QUE HACE REFERENCIA LOS RUBROS DE CONCENTRADO, INGRESO, EGRESO, RESUMEN Y PUBLICACIÓN, NO COINCIDE CON EL QUE SE LES ESTA EXPONRIENDO. **AL RESPECTO, EL TESORERO MUNICIPAL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO,** MANIFIESTA QUE LOS MONTOS REFLEJADOS, CORRESPONDEN A MODIFICACIONES ANTERIORES, LAS CUALES VAN SIENDO ACUMULATIVAS QUE NO PUEDEN SER ELIMINADAS, EL PROPIO SISTEMA CONTABLE ASÍ LO ARROJA Y EN CUANTO A LA PROYECCIÓN QUE ESTA REALIZANDO DEL PRESUPUESTO, SE ESTA BASADO EN UN RESUMEN CONFORME A LAS ADECUACIONES REALIZADAS EN EL CUAL ESTA BASANDO SUS EXPLICACIONES Y QUE ESTE NO LES FUE COMPARTIDO, COMPROMETIÉNDOSE DE SU PARTE EN HACER LLEGAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, UNA TABLA DEL PRESUPUESTO COMPARATIVO ENTRE UNA MODIFICACIÓN Y OTRA. ----- **EL REGIDOR, L.A.E**

**JUAN GERARDO MORALES PÉREZ,** CUESTIONA SI EL CONCEPTO RECORTADO CONTENIDO EN LOS INGRESOS, QUE ÚNICAMENTE SEÑALA "POR LA EXPEDICIÓN" SE REFIERE A LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR, EN EL ENTENDIDO QUE SE VA CONCLUIR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE EN MATERIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE CELEBRADO ENTRE GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO. **AL RESPECTO, EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO,** MANIFIESTA QUE LAS LICENCIAS DE TRANSITO SON EN OTRO RUBRO Y LAS QUE REFIERE EL REGIDOR SON POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE USO DE SUELO, POR LA EXPEDICIÓN DE LAS CERTIFICACIONES, Y/O CUALQUIER OTRO RUBRO. Y QUE LOS CONCEPTOS DESCRITOS DE MANERA INCOMPLETA, ES POR ASÍ LOS ARROJA EL SISTEMA, POR LO QUE SOLICITARA QUE SE MIGREN DE MANERA COMPLETA PARA MEJOR REFERENCIA. ----- **EXPUESTO**

**QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO A CARGO DEL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----**

**PRIMERO: SE AUTORIZA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022. EN LOS TÉRMINOS QUE HA QUEDA INSERTO EN SUPRA LÍNEAS DEL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. -----**

**SEGUNDO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REALICE LOS TRAMITES TENDIENTES A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----**

**ANTES DE CONTINUAR CON SIGUIENTE ASUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 17:05 (DIECISIETE HORAS CON CINCO MINUTOS), LA REGIDORA C. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES, SOLICITA ANUENCIA DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA RETIRARSE DE LA SESIÓN ORDINARIA, POR MOTIVO DE ALGUNOS ASUNTOS QUE TIENE POR ATENDER, PETICIÓN QUE LES ES CONCEDIDA).-----**

**2).- ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO TM/PPTO/178/2022, HIZO LLEGAR EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL Y OFICIO INMUJ/718/2022, FIRMADO POR LA LCDA. ADA GREICY HERNÁNDEZ RAMÍREZ, DIRECTORA DEL INMUJ, PARA EFECTO DE SOMETER A**

CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA **PRIMERA MODIFICACIÓN** AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (INMUJ) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022. APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INMUJ, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE MAYO DE 2022, ASENTADO EN ACTA No. 11 -----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL **TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO**, MANIFIESTA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, HIZO LLEGAR SU CONTENIDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL NO REFLEJA INCREMENTO EN SU TOTALIDAD QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2,208,800.55. PROCEDIENDO A EXPONER SU CONTENIDO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

**RESUMEN.**

**PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (INMUJ) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

	CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO
910101	Transferencias y asignaciones municipales	2,208,300.55	2,208,300.55
510101	Intereses derivados de cta bancaria	500.00	500.00
	<b>Total del Ingreso</b>	<b>2,208,800.55</b>	<b>2,208,800.55</b>
1000	1000 Servicios Personales	1,490,434.55	1,490,434.55
2000	2000 Materiales Y Suministros	220,929.00	220,929.00
3000	3000 Servicios Generales	403,092.00	403,092.00
4000	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	94,345.00	94,345.00
	<b>Total del Gasto</b>	<b>2,208,800.55</b>	<b>2,208,800.55</b>

**PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (INMUJ) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

	CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO
910101	Transferencias y asignaciones municipales	2,208,300.55	2,208,300.55
510101	Intereses derivados de cta bancaria	500.00	500.00
	<b>Total del Ingreso</b>	<b>2,208,800.55</b>	<b>2,208,800.55</b>

**PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (INMUJ) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

1000	1000 Servicios Personales	1,490,434.55	1,490,434.55
1131	Sueldos Base	970,126.79	968,260.61
1212	Honorarios asimilados	48,000.00	79,866.18
1312	Antigüedad	20,000.00	20,000.00
1321	Prima Vacacional	17,918.75	17,918.75
1323	Gratificación de fin de año	119,458.35	119,458.35
1413	Aportaciones IMSS	90,000.00	90,000.00
1421	Aportaciones INFONAVIT	35,000.00	35,000.00
1522	Liquid por indem y sueldos y salarios caídos	20,000.00	20,000.00
1541	Prestaciones establecidas por CGT	119,930.66	119,930.66
1551	Capacitación de los servidores públicos	20,000.00	20,000.00
1611	Provisiones de Carácter Laboral	30,000.00	0.00
<b>2000</b>	<b>2000 Materiales Y Suministros</b>	<b>220,929.00</b>	<b>220,929.00</b>
2111	Materiales y útiles de oficina	12,474.00	12,474.00
2112	Equipos menores de oficina	15,593.00	15,593.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	12,474.00	12,474.00
2141	Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	5,198.00	5,198.00



2142	Equipos menores de tecnologías de la Info y Com	12,474.00	12,474.00
2151	Material impreso e información digital	15,593.00	15,593.00
2161	Material de limpieza	15,593.00	15,593.00
2212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	5,198.00	5,198.00
2461	Material eléctrico y electrónico	12,474.00	12,474.00
2471	<b>Estructuras y manufacturas</b>	<b>12,474.00</b>	<b>9,924.00</b>
2491	Materiales diversos	3,119.00	4,669.00
2612	Combustible y aditivos vehículos Serv Pub	50,000.00	50,000.00
2711	Vestuario y uniformes	15,000.00	16,000.00
2911	Herramientas menores	10,395.00	10,395.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,198.00	5,198.00
2941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	5,198.00	5,198.00
2961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	12,474.00	11,222.00
2991	Ref y Acces menores otros bienes muebles	0.00	1,252.00
<b>3000</b>	<b>3000 Servicios Generales</b>	<b>403,092.00</b>	<b>403,092.00</b>
3111	Servicio de energía eléctrica	10,000.00	10,000.00
3131	Servicio de agua	0.00	8,000.00
3141	Servicio telefonía tradicional	12,474.00	12,474.00
3151	Servicio telefonía celular	15,000.00	15,000.00
3171	Servicios de acceso de internet	11,000.00	11,000.00
3173	Servicios de procesamiento de información	1,500.00	1,500.00
3181	Servicio postal	6,237.00	6,237.00
3271	<b>Arrendamiento de activos intangibles</b>	<b>25,000.00</b>	<b>17,000.00</b>
3291	Otros Arrendamientos	12,474.00	12,474.00
3331	Servicios de consultoría administrativa	12,474.00	12,474.00
3411	Servicios financieros y bancarios	5,000.00	5,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	10,395.00	10,395.00
3511	<b>Conservación y mantenimiento de inmuebles</b>	<b>15,593.00</b>	<b>16,483.00</b>
3521	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	7,277.00	7,277.00
3531	Instal Rep y mantto de bienes informáticos	12,474.00	12,474.00
3551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	5,198.00	5,198.00
3571	Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	1,040.00	1,040.00
3612	Impresión y elaborac public ofic y de informaci	6,237.00	6,237.00
3613	Espectáculos culturales	25,988.00	25,988.00
3721	Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	5,198.00	5,198.00
3751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	14,553.00	14,553.00
3821	<b>Gastos de orden social y cultural</b>	<b>128,690.00</b>	<b>127,800.00</b>
3831	Congresos y convenciones	20,790.00	20,790.00
3921	Otros impuestos y derechos	1,500.00	1,500.00
3981	Impuesto sobre nóminas	37,000.00	37,000.00
<b>4000</b>	<b>4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas</b>	<b>94,345.00</b>	<b>94,345.00</b>
4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	62,370.00	62,370.00
4441	Ayudas sociales a activ científicas o académicas	31,975.00	31,975.00
	<b>Total del Gasto</b>	<b>2,208,800.55</b>	<b>2,208,800.55</b>

**EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO,** MANIFIESTA QUE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (INMUJ) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, NO REFLEJA NINGÚN INCREMENTO EN SU TOTALIDAD, ÚNICAMENTE ESTA SIENDO ADMINISTRANDO MEDIANTE LA DISMINUCIÓN PARTIDA 1611 POR CONCEPTO DE PROVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, QUE NO SE VA DEVENGAR, PARA INCREMENTAR LA PARTIDA 1212 POR CONCEPTO DE HONORARIOS ASIMILADOS QUE ACTUALMENTE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 48,000.00, PARA QUEDAR EN \$79,866.18, QUE SERA DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DE UN PSICÓLOGO VARÓN QUE FUNGIRÁ COMO CAPACITADOR ENCARGADO DE EJECUTAR LOS TRABAJOS DE INTEGRACIÓN

DE LOS EXPEDIENTES DE LOS HOMBRES QUE ENVÍAN AL TALLER PARA GENERADORES DE VIOLENCIA, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA ENTREVISTA INICIAL Y FINAL DE LAS PRUEBAS EN VIRTUD AL MODELO DE HOMBRES GENERADORES DE VIOLENCIA, ASÍ COMO SU INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DEL TALLER MODELO, SESIONES Y SEGUIMIENTO. PARTICIPACIÓN CON LA ELABORACIÓN Y PROPUESTAS DE ESTRATEGIAS PARA LAS BRIGADAS VIOLETAS, PARTICIPACIÓN CON LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS Y PROPUESTAS PARA LAS MESAS DE TRABAJO DEL INMUJ, TALES COMO MESA DE PAZ, MESAS INTERINSTITUCIONALES, GRUPOS DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES ENTRE OTRAS, ASÍ COMO LAS DEMÁS DERIVADAS DE SU COMPETENCIA. -----

ASÍ TAMBIÉN SE REFLEJA DISMINUCIÓN EN LA PARTIDA 2471 POR CONCEPTO DE ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS, ACTUALMENTE POR LA CANTIDAD DE \$12,474.00 PESOS PARA QUEDAR EN LA CANTIDAD DE \$9,924.00 PESOS. DERIVADO DE LOS TRASPASOS A LA PARTIDA 2491 CONCEPTO MATERIALES DIVERSOS ACTUALMENTE POR LA CANTIDAD DE \$3,119.00 PARA QUEDAR EN \$4,669.99 PESOS Y PARTIDA 2711 CONCEPTO VESTUARIO Y UNIFORMES ACTUALMENTE POR LA CANTIDAD DE \$15,000.00 PARA QUEDAR EN LA CANTIDAD DE \$16,000.00.-----

DISMINUCIÓN EN LA PARTIDA 2961 CONCEPTO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, ACTUALMENTE POR LA CANTIDAD DE \$12,474.00 PESOS, PARA QUEDAR EN LA CANTIDAD DE \$11,222.00.-----

SUFICIENCIA A LA PARTIDA 2991 CONCEPTO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES, ACTUALMENTE EN CEROS, PARA QUEDAR EN LA CANTIDAD DE \$1,252.00.-----

SUFICIENCIA A LA PARTIDA 3131 CONCEPTO SERVICIO DE AGUA, ACTUALMENTE EN CEROS, PARA QUEDAR EN \$8,000.00 PESOS. -----

DISMINUCIÓN EN LA PARTIDA 3271, CONCEPTO ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES ACTUALMENTE POR LA CANTIDAD DE \$25,000.00 PESOS, PARA QUEDAR EN LA CANTIDAD DE \$17,000.00 PESOS. -----

INCREMENTO EN LA PARTIDA 3511 CONCEPTO CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, ACTUALMENTE POR LA CANTIDAD DE \$15,593.00 PARA QUEDAR EN \$16,483.00 PESOS. -----

DISMINUCIÓN EN LA PARTIDA 3821 POR CONCEPTO DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, ACTUALMENTE POR LA CANTIDAD DE \$128,690.00 PARA QUEDAR EN LA CANTIDAD DE \$127,800.00.-----

DE LO ANTERIOR SE REFLEJA QUE LA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (INMUJ) NO HUBO INCREMENTO O DECREMENTO EN SU TOTALIDAD PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022. QUEDANDO EN LA CANTIDAD TOTAL DE \$2,208,800.55 PESOS.-----

EN USO DE LA VOZ, **LA REGIDORA C. OLGA RÍOS SEGURA**, DIFIERE CON RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DEL PSICÓLOGO VARÓN QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, FUNGIRÁ COMO CAPACITADOR ENCARGADO DE EJECUTAR LOS TRABAJOS DE INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS HOMBRES QUE ENVÍAN AL TALLER PARA GENERADORES DE VIOLENCIA, CONSIDERANDO DE SU PARTE, SE ESTARÍA VIOLENTANDO LA EQUIDAD DE GENERO, CITANDO EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "PORQUE SI BIEN UNA MUJER ES LA QUE PUEDE CLARIFICAR Y EJEMPLIFICAR MAS ESE TIPO DE AGRESIONES, POR ELLO SE TENDRÍA QUE CONTRATAR A UNA MUJER, PORQUE LAS QUE SI SOMOS VIOLENTADAS SOMOS LAS MUJERES, POR OTRAS MUJERES U OTROS HOMBRES, CONSIDERO DE MI PARTE, NO ESTAMOS SIENDO JUSTOS EN ESA EQUIDAD DE GENERO, DIFIERO EN ESO

CON USTEDES, HAY QUE CAMBIAR NO PODEMOS VOLVER A RECTIMIZAR, TRABAJAR EN ESE SENTIDO, CUANDO SE DEN ESE TIPO DE CAPACITACIONES, ESTA SEGURIDAD CIUDADANA, PARA QUE APOYEN EN CASO DE ALGUNA AGRESIÓN, SI NOSOTROS NO CAMBIAMOS DE CULTURA, TANTO EL CONSEJO COMO EL INSTITUTO DE LAS MUJERES, ENTONCES QUE ESTAMOS HACIENDO? " .-----

AL RESPECTO, **EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE ANTERIORMENTE ESTE TIPO DE CAPACITACIONES Y TALLERES, LOS IMPARTÍA UNA MUJER, EXISTIENDO EL ANTECEDENTE QUE LOS HOMBRES SUJETOS A ALGÚN PROCESO SE PONÍAN VIOLENTOS ANTE LA REPRESENTATIVIDAD DE LA EXPOSITORA DEL SEXO FEMENINO, SIENDO EL MISMO CONSEJO DEL INMUJ QUIEN DETERMINO FUERA UN HOMBRE CONTRATADO PARA ESTE FIN, PRECISAMENTE PARA CONCIENTIZARLOS EN EL TEMA DE EVITAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJERES. SIENDO QUE EL OBJETIVO DE INMUJ TIENE COMO OBJETO IMPULSAR Y PROMOVER LA CULTURA DE LA NO VIOLENCIA Y LA NO DISCRIMINACIÓN, CUYA MISIÓN PRIMORDIAL ES LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LAS CONDICIONES QUE POSIBILITEN LA LIBERTAD, LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA CLASE DE DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS POR RAZÓN DE SEXO.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO A CARGO DEL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR C. L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN ESTE MOMENTO. EN CONSECUENCIA ACUERDA:**  
**PRIMERO:** AUTORIZAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (INMUJ) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022. EN LOS TÉRMINOS QUE HA QUEDA INSERTO EN SUPRA LÍNEAS DEL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.-----

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REALICE LOS TRAMITES TENDIENTES A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

**3).-** EN ESTE APARTADO, INTERVIENE A DISTANCIA REMOTA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ**, PARA DAR A CONOCER AL H. AYUNTAMIENTO, EL SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE RECURSOS ADICIONALES ANTE EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, EN TAL SENTIDO, PROCEDE A DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON **LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA COMPENSACIÓN DE PARTICIPACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN A FAVOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE EN ESTE MOMENTO, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO, CON LA FINALIDAD DE APOYAR LA LIBERACIÓN DEL RECURSO ADICIONAL DE PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.** PARA REALIZAR TRAMITES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA. -----

LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 9, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 17 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO, EN CORRELACIÓN CON EL 46 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, AUTORIZA EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE

GUANAJUATO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, SIN PREVIA NOTIFICACIÓN O AVISO, COMPENSE CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EL SALDO DE LAS OBLIGACIONES QUE ÉSTE ADEUDE Y SE ENCUENTRE PENDIENTE DE CUBRIR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO(S) DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ESTATALES QUE CELEBRE CON LA MENCIONADA DEPENDENCIA HACENDARIA ESTATAL, ACORDANDO EXPRESAMENTE LAS PARTES LA MECÁNICA CONDUCENTE EN EL CONVENIO QUE AL EFECTO SUSCRIBAN, Y AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL A SUSCRIBIR DICHO INSTRUMENTO.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO A CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA:** DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 9, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 17 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO, EN CORRELACIÓN CON EL 46 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, AUTORIZA EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, SIN PREVIA NOTIFICACIÓN O AVISO, COMPENSE CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EL SALDO DE LAS OBLIGACIONES QUE ÉSTE ADEUDE Y SE ENCUENTRE PENDIENTE DE CUBRIR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO(S) DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ESTATALES QUE CELEBRE CON LA MENCIONADA DEPENDENCIA HACENDARIA ESTATAL, ACORDANDO EXPRESAMENTE LAS PARTES LA MECÁNICA CONDUCENTE EN EL CONVENIO QUE AL EFECTO SUSCRIBAN, Y AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, A SUSCRIBIR DICHO INSTRUMENTO.-----

EN RELACIÓN AL **DECIMO** PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO DUYOT/US/1692-2022**, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022.

HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, SU INTERVENCIÓN A DISTANCIA REMOTA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES: -----

**01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PELETERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 402, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PADILLA GUTIÉRREZ CHRISTIAN ABRAHAM NO. EXP. 10491.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA.



**Vialidad:** EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PELETERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 402, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PADILLA GUTIÉRREZ CHRISTIAN ABRAHAM NO. EXP. 10491. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A 3 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PELETERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 402, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PADILLA GUTIÉRREZ CHRISTIAN ABRAHAM. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A 3 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.****

**02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PURIFICADORA DE AGUA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JULIO OROZCO NO. 800 LOCAL 2, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MURILLO GUTIÉRREZ ARIADNA ITZEL NO. EXP. 10593.**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA.  
**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).

- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PURIFICADORA DE AGUA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JULIO OROZCO NO. 800 LOCAL 2, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MURILLO GUTIÉRREZ ARIADNA ITZEL NO. EXP. 10593. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A 3 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PURIFICADORA DE AGUA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JULIO OROZCO NO. 800 LOCAL 2, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MURILLO GUTIÉRREZ ARIADNA ITZEL. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A 3 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**-----

**03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE AGUSTÍN MELGAR NO. 211 LOCAL 1, COMUNIDAD DE PEÑUELAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LÓPEZ ALVARADO DOMITILA ALEJANDRA. NO. EXP. 10629.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** ÁREA NATURAL PROTEGIDA.  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE AGUSTÍN MELGAR NO. 211 LOCAL 1, COMUNIDAD DE PEÑUELAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LÓPEZ ALVARADO DOMITILA ALEJANDRA NO. EXP. 10629. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE AGUSTÍN MELGAR NO. 211 LOCAL 1, COMUNIDAD DE PEÑUELAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LÓPEZ ALVARADO DOMITILA ALEJANDRA. **CONDICIONADO A:** REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----**

**04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JUVENTINO ROSAS NO. 217, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LIÑÁN DÍAZ ELAM DANIEL .NO. EXP. 10636.-----**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA.  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JUVENTINO ROSAS NO. 217, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LIÑÁN DÍAZ ELAM DANIEL NO. EXP. 10636. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A 3 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE **DIEZ** VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: **SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JUVENTINO ROSAS NO. 217, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LIÑÁN DÍAZ ELAM DANIEL. **CONDICIONADO A:** CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A 3 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS -----**

**05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE INSUMOS PARA EL CALZADO (PELETERÍA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 711 LOCAL 13, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INTERESINA S.A DE C.V NO. EXP. 10705.-----**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** SERVICIO DE INTENSIDAD MEDIA.  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE INSUMOS PARA EL CALZADO (PELETERÍA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 711 LOCAL 13, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INTERESINA S.A DE C.V NO. EXP. 10705. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A 3 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...***

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE **DIEZ** VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: **SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE INSUMOS PARA EL CALZADO (PELETERÍA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 711 LOCAL 13, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INTERESINA S.A DE C.V. **CONDICIONADO A:** CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A 3 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----**

**06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE INSUMOS PARA EL CALZADO (PELETERÍA) Y REPARACIÓN DE MARCOS PARA SERIGRAFÍA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 214 LOCAL 24, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INTERESINA S.A DE C.V. NO. EXP. 10706.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** SERVICIO DE INTENSIDAD MEDIA.  
**Vialidad:** EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE INSUMOS PARA EL CALZADO (PELETERÍA) Y REPARACIÓN DE MARCOS PARA SERIGRAFÍA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 214 LOCAL 24, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INTERESINA S.A DE C.V NO. EXP. 10706. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A 3 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE INSUMOS PARA EL CALZADO (PELETERÍA) Y REPARACIÓN DE MARCOS PARA SERIGRAFÍA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 214 LOCAL 24, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INTERESINA S.A DE C.V. CONDICIONADO**

**A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A 3 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**-----

**07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE INSUMOS PARA EL CALZADO (PELETERÍA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 214 LOCAL 05, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INTERESINA S.A DE C.V NO. EXP. 10707.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** SERVICIO DE INTENSIDAD MEDIA.  
**Vialidad:** EJE METROPOLITANO.



Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE INSUMOS PARA EL CALZADO (PELETERÍA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 214 LOCAL 05, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INTERESINA S.A DE C.V NO. EXP. 10707. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A 3 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE INSUMOS PARA EL CALZADO (PELETERÍA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 214 LOCAL 05, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INTERESINA S.A DE C.V.**

**CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A 3 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**-----

**08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESCUELA DE IDIOMAS Y ESTUDIO FOTOGRÁFICO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 310, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ARÉVALO VILLAGRÁN MA. DEL SOCORRO. NO. EXP. 10716.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** CENTRO HISTÓRICO B  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESCUELA DE IDIOMAS Y ESTUDIO FOTOGRÁFICO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 310, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ARÉVALO VILLAGRÁN MA. DEL SOCORRO NO. EXP. 10716. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESCUELA DE IDIOMAS Y ESTUDIO FOTOGRÁFICO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 310, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ARÉVALO VILLAGRÁN MA. DEL SOCORRO. **CONDICIONADO A:** CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALMACÉN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 504 C, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VELÁZQUEZ DÍAZ RAYMUNDO NO. EXP. 10725.**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO.  
**Vialidad:** EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALMACÉN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 504 C, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VELÁZQUEZ DÍAZ RAYMUNDO NO. EXP. 10725. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A 3 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE **DIEZE** VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: **SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALMACÉN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 504 C, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VELÁZQUEZ DÍAZ RAYMUNDO. **CONDICIONADO A:** CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A 3 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**10.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO NAVE INDUSTRIAL (LAMINADOS DE EVA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 1213, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PRODUCTORA EVA DE LEÓN S.A DE C.V NO. EXP. 10831.**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** INDUSTRIAL DE INTENSIDAD MEDIA.  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO NAVE INDUSTRIAL (LAMINADOS DE EVA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 1213, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PRODUCTORA EVA DE LEÓN S.A DE C.V NO. EXP. 10831. ESTARÁ **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES Y DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR DE 15 DÍAS DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**SEGUNDO:** **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE **DIEZ** VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: **SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO NAVE INDUSTRIAL (LAMINADOS DE EVA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 1213, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PRODUCTORA EVA DE LEÓN S.A DE C.V. **CONDICIONADO A:** CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES Y DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO**



**MAYOR DE 15 DÍAS DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**-----

**11.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LOCAL COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALTAMIRANO NO. 210 B, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PÉREZ LÓPEZ MARÍA DE LA CRUZ. NO. EXP. 10876.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA.  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LOCAL COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALTAMIRANO NO. 210 B, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PÉREZ LÓPEZ MARÍA DE LA CRUZ NO. EXP. 10876. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LOCAL COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALTAMIRANO NO. 210 B, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PÉREZ LÓPEZ MARÍA DE LA CRUZ.**

**CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**-----

**12.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BANCO DE MATERIAL PÉTREO PARA AUTO CONSUMO, DEL PREDIO UBICADO EN COMUNIDAD SAUZ DE ARMENTA CON CUENTA PREDIAL 28S000100001, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: VISE S.A DE C.V NO. EXP. 10913.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** ZONA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.



- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BANCO DE MATERIAL PÉTREO PARA AUTO CONSUMO, DEL PREDIO UBICADO EN COMUNIDAD SAUZ DE ARMENTA CON CUENTA PREDIAL 28S000100001, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: VISE S.A DE C.V NO. EXP. 10913. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A UN TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BANCO DE MATERIAL PÉTREO PARA AUTO CONSUMO, DEL PREDIO UBICADO EN COMUNIDAD SAUZ DE ARMENTA CON CUENTA PREDIAL 28S000100001, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: VISE S.A DE C.V. **CONDICIONADO A:** CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A UN TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**13.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DOMINGO VELÁZQUEZ NO. 104 SUR, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ PÉREZ MARTA NO. EXP. 11059.**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** ZONA URBANIZADA.  
**Vialidad:** VÍA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable. Licencia en materia de alcoholes 23284.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DOMINGO VELÁZQUEZ NO. 104 SUR, COMUNIDAD SAN ROQUE DE

**Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**

MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ PÉREZ MARTA NO. EXP. 11059. ESTARÁ CONDICIONADO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN LAPSO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DOMINGO VELÁZQUEZ NO. 104 SUR, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ PÉREZ MARTA. CONDICIONADO A: LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN LAPSO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**-----

**14.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TALLER DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 8 DE DICIEMBRE NO. 1034, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. FRAUSTO LOZA NATALY DE JESÚS. NO. EXP. 10506.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA.  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TALLER DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 8 DE DICIEMBRE NO. 1034, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. FRAUSTO LOZA NATALY DE JESÚS. NO. EXP. 10506. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE **DIEZ** VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: **SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TALLER DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 8 DE DICIEMBRE NO. 1034, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. FRAUSTO LOZA NATALY DE JESÚS. **CONDICIONADO A:** CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**-----

**15.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO NAVE INDUSTRIAL (FABRICA DE CALZADO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 604, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FILORIO CABRERA MIGUEL ÁNGEL. NO. EXP. 10648.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** INDUSTRIA DE INTENSIDAD ALTA.  
**Vialidad:** EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO NAVE INDUSTRIAL (FABRICA DE CALZADO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 604, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FILORIO CABRERA MIGUEL ÁNGEL NO. EXP. 10648. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE **DIEZ** VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: **SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO NAVE INDUSTRIAL (FABRICA DE CALZADO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 604, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FILORIO CABRERA MIGUEL ÁNGEL. **CONDICIONADO A:** CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**-----

**16.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 307, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CARO ORTEGA JUAN JOSÉ .NO. EXP. 10665.-----**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA.  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 307, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CARO ORTEGA JUAN JOSÉ NO. EXP. 10665. **ESTARÁ CONDICIONADO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**SEGUNDO:** **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 307, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CARO ORTEGA JUAN JOSÉ. **CONDICIONADO A:** CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----**

**17.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN PEDRO NO. 120, COMUNIDAD NUEVO MEXIQUITO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. DÍAZ REA YOLANDA. NO. EXP. 10841.--**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** ÁREA NATURAL PROTEGIDA.  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.

**Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**

- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- 

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN PEDRO NO. 120, COMUNIDAD NUEVO MEXIQUITO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. DÍAZ REA YOLANDA NO. EXP. 10841. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN PEDRO NO. 120, COMUNIDAD NUEVO MEXIQUITO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. DÍAZ REA YOLANDA. **CONDICIONADO A:** REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----**

**18.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CASINO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 514, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PROMOCIONES E INVERSIONES DE GUERRERO SAPI DE C.V NO. EXP. 10904.-----**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** SERVICIOS DE INTENSIDAD ALTA.  
**Vialidad:** EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- 

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- 

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CASINO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 514, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PROMOCIONES E INVERSIONES DE GUERRERO SAPI DE C.V NO. EXP. 10904. CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CASINO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 514, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PROMOCIONES E INVERSIONES DE GUERRERO SAPI DE C.V.-----**

**19.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PINO NO. 224, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ JOSÉ. NO. EXP. 10912.-----**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA.  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- 

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PINO NO. 224, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ JOSÉ NO. EXP. 10912. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PINO NO. 224, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ JOSÉ. **CONDICIONADO A:** REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**20.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 311 LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PÉREZ LÓPEZ EMMANUEL GUADALUPE. NO. EXP. 10914.**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** CENTRO HISTÓRICO B.  
**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- 

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 311 LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PÉREZ LÓPEZ EMMANUEL GUADALUPE NO. EXP. 10914. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H.**

**AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 311 LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PÉREZ LÓPEZ EMMANUEL GUADALUPE. **CONDICIONADO A:** REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**21.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 145, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERRANO MARTÍNEZ ANTONIO. NO. EXP. 11037.**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** CENTRO HISTÓRICO B.  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- 

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta **Condicionado**. (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta **No Viable**.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta **Viable**. Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes 00071436.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 145, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERRANO MARTÍNEZ ANTONIO NO. EXP. 11037. ESTARÁ CONDICIONADO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE **DIEZ** VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 145, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD**

**DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERRANO MARTÍNEZ ANTONIO. **CONDICIONADO A:** LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**-----

**22.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 138, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VERDÍN HERNÁNDEZ JUAN GABRIEL . NO. EXP. 11062.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** CENTRO HISTÓRICO B.  
**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- 

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 138, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VERDÍN HERNÁNDEZ JUAN GABRIEL NO. EXP. 11062. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE **DIEZ** VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 138, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VERDÍN HERNÁNDEZ JUAN GABRIEL. **CONDICIONADO A:** REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL**

**ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**-----

**23.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 442, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RÍOS PORRAS ROSANGELA ILIANA NO. EXP. 11085.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** CENTRO HISTÓRICO B.  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- 

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable. Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes 00040942.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 442, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RÍOS PORRAS ROSANGELA ILIANA NO. EXP. 11085. ESTARÁ CONDICIONADO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 442, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RÍOS PORRAS ROSANGELA ILIANA. **CONDICIONADO A:** LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**-----

**24.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY-SAN**

**FRANCISCO NO. 2413, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. TORRES ESPINOSA ARMANDO. NO. EXP. 11106.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** ÁREA NATURAL PROTEGIDA.  
**Vialidad:** EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- 

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Condicionado. (A cumplir con las medidas de seguridad).**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable. Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes 00072755.**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY-SAN FRANCISCO NO. 2413, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. TORRES ESPINOSA ARMANDO NO. EXP. 11106. ESTARÁ CONDICIONADO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY-SAN FRANCISCO NO. 2413, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. TORRES ESPINOSA ARMANDO.**

**CONDICIONADO A: LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**-----

**25.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO CALLE BENITO JUÁREZ NO. 803 LOCAL 03, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MENA PÉREZ JOSÉ ANTONIO. NO. EXP. 11110.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA.  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.



Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- 

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 803 LOCAL 03, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. MENA PÉREZ JOSÉ ANTONIO NO. EXP. 11110.** ESTARÁ **CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**SEGUNDO:** **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE **DIEZ** VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: **SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO CALLE BENITO JUÁREZ NO. 803 LOCAL 03, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MENA PÉREZ JOSÉ ANTONIO. **CONDICIONADO A:** REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.****

**26.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 203 SUR LOCAL 6, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. BRIZUELA ENRÍQUEZ FRANCISCO. NO. EXP. 11115.**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA - MIXTA.  
**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

**Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**



- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- 

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable. Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes 00065670.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 203 SUR LOCAL 6, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. BRIZUELA ENRÍQUEZ FRANCISCO NO. EXP. 11115. ESTARÁ CONDICIONADO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 203 SUR LOCAL 6, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. BRIZUELA ENRÍQUEZ FRANCISCO.**

**CONDICIONADO A:** LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

**27.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LUIS ROCHA NO. 509, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUERRERO MARTÍNEZ ANGÉLICA. NO. EXP. 11122.-----**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA.  
**Vialidad:** VÍA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- 

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir con las medidas de seguridad).

**Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**

- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LUIS ROCHA NO. 509, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUERRERO MARTÍNEZ ANGÉLICA NO. EXP. 11122. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LUIS ROCHA NO. 509, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUERRERO MARTÍNEZ ANGÉLICA. **CONDICIONADO A:** REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**28.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 317, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. FELIPE TORRES MA. MERCEDES. NO. EXP. 11147.**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** SERVICIOS DE INTENSIDAD ALTA.  
**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- 

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable. Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes 33146.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 317, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. FELIPE TORRES MA. MERCEDES NO. EXP. 11147. ESTARÁ CONDICIONADO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 317, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. FELIPE TORRES MA. MERCEDES. **CONDICIONADO A:** LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**29.- SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO (CONDOMINIO VERTICAL MIXTO), UBICADO EN CALLE FRANCISCO OROZCO MUÑOZ NO. 114; DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PÉREZ MUÑOZ SILVESTRE. CUYA DISTRIBUCIÓN ES LA SIGUIENTE:**

**REGIMEN DE CONDOMINIO CALLE FRANCISCO MUÑOZ OROZCO No. 114; PLAZA MARQUEZ**

**PROPIEDAD DE PEREZ MUÑOZ SILVESTRE**

**CUENTA PREDIAL P-000968-001 URBANA**

SUPERFICIE TOTAL =	84.53m2		
VALOR DE CALLE =	\$5,429.00	TIPO A. PRIVATIVA HABIT.	\$ 4,327.91 TOPO 6-1
CONSTRUCCION COMUN DE PASILLO =	35.23m2	TIPO AREA PRIVATIVA COMERCIAL	\$ 6,408.29 TOPO 5-1
		AREA DE COMUN DE CONSTRUCCION	\$ 4,327.91 TIPO 6-1

No. De Unidad	AREA PRIVADA	CONST.	PROMOVISO SEGUN AREA PRIVATIVA	AREA PROPORCIONAL DE TERRENO	AREA COMUN	VALOR SECCION TERRENO	CONSTRUCCION EN AREA PRIVATIVA	VALOR DE CONSTRUCCION	VALOR DE CONSTRUCCION COMUN	VALOR TOTAL SIN FACTOR VIRTUAL	F. VIRTUAL DE LA CONSTRUCCION	VALOR DE CONSTRUCCION CON FACTOR VIRTUAL	TOTAL
Departamento No. 1	84.53m2	150.11m2	73.5480%	62.17m2	25.91m2	\$ 337,525.53	150.11m2	\$649,662.57	\$112,141.61	\$1,099,329.71	1.08889	\$829,520.11	\$1,167,045.64
Local No. 1	38.42m2	38.42m2	26.4511%	22.36m2	9.32m2	\$ 121,387.84	38.42m2	\$246,206.50	\$40,330.66	\$407,925.00	1.03333	\$296,088.40	\$417,476.24

AREA VENDIBLE	122.95m2												
AREA TOTAL:	122.95m2	188.53m2	100.00%	84.53m2	35.23m2	\$ 488,913.37	18853.00%	\$895,869.07	\$152,472.27	\$1,507,254.71	2.12	\$1,125,608.51	\$1,584,521.88



### CALCULO DEL FACTOR VIRTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	CANTIDAD	SUPERFICIE INTERIOR	PASILLOS Y ESCALERAS	SUPERFICIE CONSTRUIDA	F. VIRTUAL DE LA CONSTRUCCION	VALOR UNITARIO DE DE AREA PRIVADA	VALOR.	VALOR 50% DE PASILLOS	VALOR TOTAL DE UNIDAD POR NIVEL
<b>NIVEL DE EDIFICIO</b>									
<b>NIVEL PLANTA BAJA</b>									
LOCAL A	1	38.42m <sup>2</sup>			1.03333	\$ 6,408.29	\$ 254,413.39	\$ -	\$ 254,413.39
PASILLOS			35.23m <sup>2</sup>						
ESCALERAS			10.88m <sup>2</sup>						
	<b>SUBTOTAL=</b>	38.42m <sup>2</sup>	46.11m <sup>2</sup>	84.53m <sup>2</sup>					<b>VALOR TOTAL POR NIVEL: \$ 254,413.39</b>
<b>PLANTA 1ER NIVEL</b>									
DETARTAMENTO	1	150.11m <sup>2</sup>			1.08889	\$ 4,327.91	\$ 707,410.35		\$ 707,410.35
	<b>SUBTOTAL=</b>	150.11m <sup>2</sup>	0.00m <sup>2</sup>	150.11m <sup>2</sup>					<b>VALOR TOTAL POR NIVEL: \$ 707,410.35</b>
		<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>		234.64m <sup>2</sup>					<b>VALOR TOTAL CONSTRUIDO: \$ 961,823.74</b>

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO (CONDOMINIO VERTICAL MIXTO), UBICADO EN CALLE FRANCISCO OROZCO MUÑOZ NO. 114; DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PÉREZ MUÑOZ SILVESTRE-----**

**30.- SOLICITUD DE PERMISO DE VENTA 175 LOTES HABITACIONALES, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO HORIZONTAL JARDINES DEL BOSQUE, UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 1300, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PROMOTORA INMOBILIARIA DEL RINCÓN S. A. DE C. V. -----**

**SE DEJA POR ASENTADO LOS PERMISOS OTORGADAS CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: -----**

**AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO: MEDIANTE OFICIO 460/2010, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2010.-----**

**AUTORIZACIÓN DE TRAZA: MEDIANTE OFICIO 427/2010. DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2010. -----**

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE TRAZA MEDIANTE OFICIO 1904, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.- -----**

**AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN: MEDIANTE OFICIO**

2075/2015 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015. -----  
**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE TRAZA:** MEDIANTE OFICIO DUYOT/DG/FA/1200-2022 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022. -----  
**CUYA SUPERFICIE DE ÁREA VENDIBLE ES DE : 35,658.55M2. CUYA DISTRIBUCIÓN ES LA SIGUIENTE:** -----

### PRIMERA ETAPA

SUPERFICIE TOTAL 1a. ETAPA		66,714.47 M2	
AREA DE AFECTACIÓN MUNICIPAL (SEGÚN ALINEAMIENTO Y No. OFICIAL No. 4329)		265.62 M2	
AFECTACIÓN POR PROYECCION DE CALLE (SEGÚN ALINEAMIENTO Y No. OFICIAL No. 08179) INCLUYE DELIMITACION DE ZONA FEDERAL (ARROYO TRES MARIAS) SUP=323.97m2 (OFICIO No. BOO.E.52.4.1./001074 Y PLANO TOPOGRÁFICO No. DL.GT.RGT.ZF.07.2010)		736.65 M2	
AREA ADICIONAL A LA AFECTACION POR PROYECCION DE CALLE		7.63 M2	
SUPERFICIE A DESARROLLAR		65,704.57 M2	100.00 %
MANZANA	No. DE LOTES	SUPERFICIE M2	%
MANZANA 1	9	2,097.37	3.19%
MANZANA 2	16	3,213.99	4.89%
MANZANA 3	16	3,158.79	4.81%
MANZANA 12	20	3,830.27	5.83%
MANZANA 13	20	3,756.77	5.72%
MANZANA 14	20	3,756.79	5.72%
MANZANA 15	20	3,776.01	5.75%
MANZANA 16	21	4,194.12	6.38%
MANZANA 17	9	2,236.40	3.40%
MANZANA 18	24	11,928.08	8.58%
TOTAL DE LOTES	175	35,658.55	54.27%
SUPERFICIE VENDIBLE (AREA PRIVATIVA)		35,658.55	54.27%
RESERVA COMERCIAL		8,066.86	12.28%
CASETA DE CONTROL		10.31	0.02%
SERVICIOS		24.91	0.04%
CIRCULACION		20,501.42	31.20%
AREA VERDE COMUN		1,442.52	2.20%
TOTAL DE AREAS VERDES COMUNES		1,442.52	2.20%
TOTALES:		65,704.57 M2	100.00%

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE VENTA PARA LA PRIMERA ETAPA DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO HORIZONTAL JARDINES DEL BOSQUE, UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 1300, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PROMOTORA INMOBILIARIA DEL RINCÓN S. A. DE C. V.**-----

EN DESAHOGO DEL **DECIMO PRIMER** PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON **EL EXPEDIENTE QUE VÍA OFICIO NO. DRFC/602-OF/2022, DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2022,** HIZO LLEGAR EL **C. AMADO RIVERA ARGUELLES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: **LA SOLICITUD PARA**

**OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” LOS DÍAS 06, 07, 13, 14, 21 Y 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DE “SAN ROQUE DE MONTES”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----**

**PARA LO CUAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE: “EL FORMATO DE SOLICITUD DE FECHA 04 DE JULIO DE 2022, PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA PELEAS DE GALLOS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, PUBLICIDAD DE LAS FECHAS, ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS SIGUIENTES: -----**

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGSCyV/2278/2022, HABIENDO REALIZADO LA INSPECCIÓN RESPECTIVA, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-514/2022, EMITE VISTO BUENO PARA EFECTOS DE LO SOLICITADO, ESPECIFICANDO LA IMPORTANCIA DE QUE, PARA EL CITADO EVENTO SE DEBERÁ CONTAR, EN SU CASO, CON UN SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PREVIAMENTE CONTRATADO QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE NO SER ASÍ SE PODRÍAN IMPONER SANCIONES A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 38 Y 40 DEL REFERIDO ORDENAMIENTO.-----**

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. HABIENDO REALIZADO LA INSPECCIÓN RESPECTIVA, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-1429/2022, EMITE VISTO BUENO PARA EFECTOS DE LO SOLICITADO, ESPECIFICANDO LAS ACCIONES QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR SIGUIENTES: -----**

- 1.- COLOCAR 5 EXTINTORES DE 6 KG. Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA RUTA DE EVACUACIÓN. -----
2. MANTENER LLAVE Y/O CANDADO DISPONIBLE PARA LA HABILITACIÓN DE PUERTA DE EMERGENCIA. DISPONIBLE PARA CUALQUIER EVENTUALIDAD. -----
- 3.- BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. -----
- 4.- MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----
- 5.- CAPACITACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS Y USO DE MANEJO DE EXTINTORES.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESENTES, ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” LOS DÍAS 06, 07, 13, 14, 21 Y 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DE “SAN ROQUE DE MONTES”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **CONDICIONADO** AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO. -----**

EN DESAHOGO DEL **DECIMO SEGUNDO PUNTO**, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

**1).- EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, SOLICITA SE DE CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS DE ANÁLISIS DEL TEMA DE LAS CONCESIONES DE LOS TRANSPORTISTAS, LOS CUALES DIERON INICIO HACE MAS DE TRES MESES, ACORDANDO EN LA ULTIMA MESA DE TRABAJO, DAR CONTINUAR CON LOS AVANCES DE ESTAS CONCESIONES QUE SIGUEN OPERANDO SIN ESTAR AUTORIZADAS, REITERA LA IMPORTANCIA DE RETOMAR EL TEMA. AL RESPECTO, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ,**

COINCIDE CON LO ANTES EXPUESTO, CUYOS TRABAJOS DE ANÁLISIS SE VIERON INTERRUMPIDOS CON MOTIVO DE LA SITUACIÓN DE SALUD DE SU PERSONA, LOS CUALES SE RETOMARÁN EN EL TRANSCURSO DE LA SIGUIENTE SEMANA CON LA FINALIDAD DE EMITIR UN DICTAMEN AL RESPECTO. **LO CUAL QUEDA DEL CONOCIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

EN DESAHOGO DEL **DECIMO SEGUNDO PUNTO**, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

**2)** EN USO DE LA VOZ **EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, ANTECEDE QUE RECIÉN COMENZÓ LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, SE DIO INICIO AL PROCESO DE TRANSICIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LA MUJER, HACIA EL INSTITUTO DE LA MUJER POR SUS SIGLAS INMUJ, POR LO QUE SEGUIMIENTO AL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO RECAÍDO EN EL SÉPTIMO PUNTO NUMERAL DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 8 DE JULIO DE 2022, ASENTADO EN ACTA QUE POR NUMERO CORRESPONDE EL 1,282, EN EL CUAL SE APROBÓ: INSTRUIR A LA DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EN COORDINACIÓN CON EL TESORERO MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO LAS NEGOCIACIONES CON EL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA EFECTO DEL PAGO DE SUS LIQUIDACIONES LABORALES CORRESPONDIENTES Y POSTERIOR A ELLO RINDAN UN INFORME AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN RESPECTO AL MONTO DE LAS LIQUIDACIONES Y DE ESTA MANERA SE PUEDA CULMINAR EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN DE DICHO ORGANISMO. -----

POR LO ANTERIOR SE DESPRENDE LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN LABORAL POR PARTE DEL MUNICIPIO, CON EL PERSONAL QUE LABORABA PARA LA COORDINACIÓN DE LA MUJER, SIENDO EL MUNICIPIO QUIEN TIENE QUE FINIQUITAR AL PERSONAL, HABIÉNDOSE LLEGADO AL ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE LAS NEGOCIACIONES CON LOS EMPLEADOS PARA ESTE FIN.-----

EN PLÁTICAS CON PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) REFIRIERE QUE EL INMUJ, ES UN ENTE DESCENTRALIZADO ECONÓMICO DIFERENTE Y CON OBJETO SOCIAL DIFERENTE. POR LO QUE DETERMINO LA NO ACEPTACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN PATRONAL, POR LO QUE NO SE PUEDEN HEREDAR LAS ANTIGÜEDADES, NI LOS DERECHOS LABORALES QUE TIENEN LOS TRABAJADORES EN EL ACTUAL INSTITUTO DE LA MUJER (INMUJ) DEBIDO A SU RECIENTE CREACIÓN, Y QUE LA CONTRATACIÓN DE ORIGEN FUE POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. ATENDIENDO LA PROPUESTA DEL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO VEGA CARRANZA, DE ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE REACOMODO DE ALGUNAS PERSONAS A FINIQUITAR DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE DETERMINÓ QUE EN BASE AL PERFIL Y LAS BASES QUE TIENEN, Y LA HOMOLOGACIÓN DEL MISMO SUELDO, EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, NO SE VE LA FACILIDAD Y/O POSIBILIDAD DE REACOMODO EN ALGUNA ÁREA Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA ACEPTACIÓN DE PARTE DE LOS EMPLEADOS EN SER FINIQUITADOS. OTRA SITUACIÓN ES QUE DE ACUERDO AL PERFIL QUE TIENE CADA EMPLEADO NO SE PUEDE ASIGNAR A OTRA ÁREA EN ESTE MOMENTO, DEBIDO A QUE NO SE TIENEN LAS VACANTES NECESARIAS PARA ELLO. CONCLUIDO LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A DARLOS DE ALTA CON LA NUEVA FIRMA PATRONAL POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA MUJER (INMUJ).-----

ACTO CONTINUO PROCEDE A DAR CUENTA CON LA ANTIGÜEDAD, MONTO Y LA PROPUESTA DE LAS PERSONAS TENDIENTES AL PAGO DE LIQUIDACIÓN. CON UN MONTO TOTAL APROXIMADO DE \$177,078.26 (CIENTO SETENTA Y

SIETE MIL PESOS 00/100), PARA SER DISTRIBUIDO EN 6 TRABAJADORAS DE ACUERDO A SU ANTIGÜEDAD LABORAL, CONSIDERANDO QUE, SI NO ES CONTRATADA EN EL INMUJ ALGUNA DE LAS 6 PERSONA EN CUESTIÓN, SE INCREMENTARA EL IMPORTE DE PAGO CON LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LEY. AGREGANDO QUE DE ACUERDO LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022. RECIÉN APROBADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA, PARA EL PAGO DE FINIQUITO DEL PERSONAL EN MENCIÓN.-----

AL RESPECTO, **LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, REFIERE QUE EL PLANTEAMIENTO QUE SURGIÓ DURANTE LA SESIÓN ANTERIOR EN LA QUE SE LES PRESENTO LA PRIMERA PROPUESTA DE FINIQUITARLOS Y VOLVERLOS A CONTRATAR, POR ELLO EL CUESTIONAMIENTO DE SU PARTE SI SIGUE EN PIE ESTE PLANTEAMIENTO. **EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, REFIERE QUE NO SURGIÓ LA PROPUESTA DE RECONTRATACIÓN, SINO EL LLEGAR A UNA NEGOCIACIÓN PARA EL PAGO DE FINIQUITOS. ASÍ COMO EL PLANTEAMIENTO Y PROPUESTA DEL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, ANTES EXPUESTO. -----

EN USO DE LA VOZ **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ**, REFIERE LA POSIBILIDAD DE QUE EL PERSONAL SEA RECONTRATADO DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO QUE PARA TAL EFECTO REALICE LA DIRECTORA DEL INMUJ. -----

**EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, AGREGA ES FACULTAD DEL ALCALDE MUNICIPAL, EL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL, SIN EMBARGO PARA DARLE EL LUGAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y CULMINAR EL ACUERDO RECAÍDO, EN EL SÉPTIMO PUNTO NUMERAL DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 8 DE JULIO DE 2022, ASENTADO EN ACTA QUE POR NUMERO CORRESPONDE EL 1,282, EN EL CUAL SE APROBÓ: INSTRUIR A LA DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EN COORDINACIÓN CON EL TESORERO MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO LAS NEGOCIACIONES CON EL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA EFECTO DEL PAGO DE SUS LIQUIDACIONES LABORALES CORRESPONDIENTES Y POSTERIOR A ELLO RINDAN UN INFORME AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN RESPECTO AL MONTO DE LAS LIQUIDACIONES Y DE ESTA MANERA SE PUEDA CULMINAR EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN DE DICHO ORGANISMO. -----

**ES QUE LO SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO. RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE, DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA Y L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ.** -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO **LAS 17:31 DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO SE DECLARÓ CLAUSURADA** Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE. ---** LA PRESENTE ACTA SE FIRMA \_\_\_\_\_ **FOLIOS** -----

**LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ**



**San Francisco  
del Rincón** 2021  
2024  
*Nuestro impulso eres tú*



**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO  
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MTRA. OLGA RÍOS SEGURA  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**